

2322/2025



DECRETO EXENTO N°

1550

SAN MIGUEL,

30 MAY 2025

VISTOS:

Decreto con Fuerza de Ley N°259, 19.321 de Interior de 1994, que establece la Planta del Personal de la Municipalidad de San Miguel.

Decreto Exento N°2.743, de fecha 29 de noviembre de 2017, que aprobó el Reglamento de Concurso Público, Contratación y termino de la relación laboral de las personas vinculadas con la Municipalidad de San Miguel, regidos tanto por la Ley N°18.883, Estatuto Administrativo para funcionarios Municipales-

Escalafón vigente de mérito y antigüedad del personal de la Municipalidad de San Miguel.

Oficio Ordinario N°27/395, de fecha 26 de mayo de 2025, de la Alcaldesa de San Miguel a las Municipalidades de la Región Metropolitana, comunicando que se encuentran vacantes los cargos en los estamentos, Auxiliares, Administrativo, Técnicos, Jefaturas, Profesionales LeyN°15.076, Profesionales y Directivos.

Decreto Exento N°1524, de fecha 27 de mayo de 2025, que designa a los integrantes del Comité de Selección de Concurso Público.

Acta de Sesión N°1 del comité de Selección de Concurso Público, de fecha 28 de mayo 2025.

Acta de Sesión N°2 del comité de Selección de Concurso Público, de fecha 29 de mayo 2025.

Lo dispuesto en el Artículo 15 y siguientes de la Ley N°18.883, Estatuto Administrativo para funcionarios Municipales.

**CONSIDERANDO:**

Que se encuentra vacante en la Planta de Personal de la Municipalidad de San Miguel, cargos en los estamentos, Auxiliares, Administrativos, Técnico, Jefaturas, Profesionales LeyN°15.076, Profesionales y Directivos. para proveerse mediante concurso público.

**DECRETO:**

Llámesse a concurso público para proveer los cargos Auxiliares, Administrativo, Técnico, Jefaturas, Profesionales Ley N°15.076, Profesionales y Directivos. para proveerse mediante concurso público de la Planta de Personal de la Municipalidad de San Miguel, conforme a las siguientes bases:



MARIA SOLEDAD PEREDO FERREIRA  
SECRETARIO MUNICIPAL(S)



CAROL BOWN SEPULVEDA  
ALCALDESA

**Distribución:**

Alcaldía  
Dirección de Administración y Finanzas  
Dirección de Control  
Administración Municipal  
Secretaría Municipal  
Dpto Comunicaciones  
Oficina de Partes

**BASES DEL CONCURSO PÚBLICO PARA PROVEER CARGOS VACANTES EN LA PLANTA DE LA MUNICIPALIDAD DE SAN MIGUEL, EN ESTAMENTOS AUXILIARES, ADMINISTRATIVOS, TÉCNICOS, JEFATURAS, PROFESIONALES, PROFESIONALES LEY 15.076 Y DIRECTIVOS.**

La Municipalidad de San Miguel llama a Concurso Público para cargos vacantes en la planta de la Municipalidad de San Miguel, en estamentos auxiliares, administrativos, técnicos, jefaturas, profesionales, profesionales Ley N°15.076 (médicos), y directivos, correspondientes a los códigos de cargo: D303, D404, D601, P712, P709, P1102, 22 hrs. (Profesional Ley N°15.076, Profesional Ley N°15.076), J701, J1105, J1102, T1401, AD1507, AD1504, AD1509, AD1505, AD1502, AD1506, AD1508, AD1602, AD1603, AD1601, AD1701, AU1616, AU1602, AU1608, AU1605, AU1611, AU1604, AU1606, AU1601, AU1603, AU1607, AU1610, AU1612, AU1701, y AU1801.

Este concurso de ingreso a la Planta se ajusta a la normativa establecida en la Ley N°18.883, que aprueba el Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales, la ley N°19.280 que establece normas sobre plantas de personal de las municipalidades, la ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, DE N° 2.836 de 7 de diciembre de 2017, modifica DE 2743 de 19 de noviembre de 2017, que aprueba Reglamento de Concurso Público, Contratación y Término de Relación Laboral de la Municipalidad de San Miguel, ajustándose así también al marco legal de la Ley 20.922 de Plantas Municipales.

1. El concurso consistirá en un procedimiento técnico y objetivo que permitirá seleccionar a los postulantes que se propondrán a la alcaldesa al objeto de llenar el cargo vacante que se identifica más adelante.
2. Podrán participar en el proceso concursal quienes cumplan con los requisitos legales para desempeñar el cargo, rigiéndose todos los postulantes por las presentes bases, garantizando condiciones de igualdad, transparencia y objetividad.
3. El proceso se iniciará con la publicación del llamado a concurso en un periódico o diario de circulación nacional.
4. Para todos los efectos se entiende que los postulantes conocen a cabalidad las bases que regulan el presente concurso.

**I. VACANTES PARA PROVEER, DESCRIPCIÓN GENERAL Y REQUISITOS DEL CARGO**

**PLANTA AUXILIARES**

Código Postulación	AUX18
Planta	Auxiliares
Códigos en Escalafón Vigente	AU1801
Cargo / Función deseable	Auxiliar
Unidad de desempeño deseable	Direcciones de la Municipalidad.

Nº Vacantes	1
Horas	44 semanales
Perfil del Cargo, Competencias y Aptitudes Deseables	<p>El auxiliar realizará funciones operativas de su unidad de destino. Se valorarán especialmente, las siguientes aptitudes del postulante al cargo:</p> <p><u>Aptitudes Transversales:</u></p> <p>Deberá poseer los siguientes atributos: responsabilidad, compromiso con la función y organización, capacidad para trabajar en equipo, autocontrol, y orientación a la eficiencia.</p> <p>Asimismo, el funcionario debe dar cumplimiento a las funciones y obligaciones contenidas los Reglamentos de la Municipalidad de San Miguel y a las instrucciones impartidas por la Alcaldesa y/o su superior jerárquico.</p>
Requisitos Específicos Excluyentes	Conforme a lo previsto en el numeral 6, artículo N°8, de la ley N°18.883, el postulante deberá poseer Licencia de Educación Básica o su equivalente y cumplir con los demás requisitos generales de ingreso a la planta municipal de acuerdo con el escalafón al que postula.
Experiencia Deseable	Experiencia como conductor en el manejo de vehículos con licencia Clase B o superior.

Código Postulación	AUX17
Planta	Auxiliares
Códigos en Escalafón Vigente	AU1701
Cargo / Función deseable	Auxiliar
Unidad de desempeño deseable	Direcciones de la Municipalidad.
Nº Vacantes	1
Horas	44 semanales
Perfil del Cargo, Competencias y Aptitudes Deseables	<p>El auxiliar realizará funciones operativas de su unidad de Destino. Se valorarán especialmente, las siguientes aptitudes del postulante al cargo:</p> <p><u>Aptitudes Transversales:</u></p> <p>Deberá poseer los siguientes atributos: responsabilidad, compromiso con la función y organización, capacidad para trabajar en equipo, autocontrol, y orientación a la eficiencia.</p> <p>Asimismo, el funcionario debe dar cumplimiento a las funciones y obligaciones contenidas los Reglamentos de la Municipalidad de San Miguel y a las instrucciones impartidas por la Alcaldesa y/o su superior jerárquico.</p>
Requisitos Específicos Excluyentes	Conforme a lo previsto en el numeral 6, artículo N°8, de la ley N°18.883, el postulante deberá poseer Licencia de Educación Básica o su

	<i>equivalente y cumplir con los demás requisitos generales de ingreso a la planta municipal de acuerdo con el escalafón al que postula.</i>
<i>Experiencia Deseable</i>	<i>Experiencia como conductor en el manejo de vehículos con licencia Clase B o superior.</i>

<i>Código Postulación</i>	<b>AUX16</b>
<i>Planta</i>	<i>Auxiliares</i>
<i>Códigos en Escalafón Vigente</i>	<i>AU1616, AU1602, AU1608, AU1605, AU1611, AU1604, AU1606, AU1601, AU1603, AU1607, AU1610, AU1612.</i>
<i>Cargo / Función deseable</i>	<i>Auxiliar</i>
<i>Unidad de desempeño deseable</i>	<i>Direcciones de la Municipalidad.</i>
<i>N° Vacantes</i>	<i>12</i>
<i>Horas</i>	<i>44 semanales</i>
<i>Perfil del Cargo, Competencias y Aptitudes Deseables</i>	<p><i>El auxiliar realizará funciones operativas de su unidad de Destino. Se valorarán especialmente, las siguientes aptitudes del postulante al cargo:</i></p> <p><b><u>Aptitudes Transversales:</u></b></p> <p><i>Deberá poseer los siguientes atributos: responsabilidad, compromiso con la función y organización, capacidad para trabajar en equipo, autocontrol, y orientación a la eficiencia.</i></p> <p><i>Asimismo, el funcionario debe dar cumplimiento a las funciones y obligaciones contenidas los Reglamentos de la Municipalidad de San Miguel y a las instrucciones impartidas por la Alcaldesa y/o su superior jerárquico.</i></p>
<i>Requisitos Específicos Excluyentes</i>	<i>Conforme a lo previsto en el numeral 6, artículo N°8, de la ley N°18.883, el postulante deberá poseer Licencia de Educación Básica o su equivalente y cumplir con los demás requisitos generales de ingreso a la planta municipal de acuerdo con el escalafón al que postula.</i>
<i>Experiencia Deseable</i>	<i>Experiencia como conductor en el manejo de vehículos con licencia Clase B o superior.</i>

**PLANTA ADMINISTRATIVOS**

<i>Código Postulación</i>	<b>ADM17</b>
<i>Planta</i>	<i>Administrativos</i>
<i>Códigos en Escalafón Vigente</i>	<i>AD1701</i>
<i>Cargo / Función deseable</i>	<i>Administrativo</i>
<i>Unidad de desempeño deseable</i>	<i>Direcciones Municipales</i>

Nº Vacantes	1
Horas	44 semanales
Perfil del Cargo, Competencias y Aptitudes Deseables	<p>Desarrollo de labores administrativas que presten apoyo y colaboración a las tareas ejecutivas, administrativas y operacionales de la unidad de destinación.</p> <p>Se valorarán especialmente, las siguientes aptitudes del postulante al cargo:</p> <p><u>Aptitudes Transversales:</u></p> <p>Aprendizaje continuo, Trabajo en Equipo, Responsabilidad, Orientación a la eficiencia, Resolución de conflictos, y Capacidad de adaptación.</p> <p>Asimismo, el funcionario/a debe dar cumplimiento a las funciones y obligaciones contenidas en los Reglamentos de la Municipalidad de San Miguel y a las instrucciones impartidas por la Alcaldesa y/o su superior jerárquico.</p> <p><u>Aptitudes de Conocimiento Técnico:</u></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Conocimiento general del funcionamiento, procedimientos y normativa aplicable a las Municipalidades.</li> <li>• Conocimiento general de la ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.</li> <li>• Conocimiento General de la Ley N°18.883, Estatuto Administrativo Municipal.</li> <li>• Manejo de Herramientas computacionales de ofimática (word, excel, power point, correo electrónico).</li> <li>• Conocimiento general de la comuna, y del Municipio de San Miguel.</li> </ul>
Requisitos Específicos Excluyentes	Conforme a lo previsto en el numeral 5, artículo N°8, de la ley N°18.883, el postulante deberá poseer Licencia de Educación Media o su equivalente y cumplir con los demás requisitos generales de ingreso a la planta municipal de acuerdo con el escalafón al que postula
Experiencia Deseable	Experiencia en cargos administrativos desempeñados en el sector municipal.

Código Postulación	ADM16
Planta	Administrativos
Códigos en Escalafón Vigente	AD1602, AD1603, AD1601
Cargo / Función deseable	Administrativo
Unidad de desempeño deseable	Direcciones Municipales
Nº Vacantes	3
Horas	44 semanales

<p>Perfil del Cargo, Competencias y Aptitudes Deseables</p>	<p>Desarrollo de labores administrativas que presten apoyo y colaboración a las tareas ejecutivas, administrativas y operacionales de la unidad de destinación.</p> <p>Se valorarán especialmente, las siguientes aptitudes del postulante al cargo:</p> <p><u>Aptitudes Transversales:</u></p> <p>Aprendizaje continuo, Trabajo en Equipo, Responsabilidad, Orientación a la eficiencia, Resolución de conflictos, y Capacidad de adaptación.</p> <p>Asimismo, el funcionario/a debe dar cumplimiento a las funciones y obligaciones contenidas en los Reglamentos de la Municipalidad de San Miguel y a las instrucciones impartidas por la Alcaldesa y/o su superior jerárquico.</p> <p><u>Aptitudes de Conocimiento Técnico:</u></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Conocimiento general del funcionamiento, procedimientos y normativa aplicable a las Municipalidades.</li> <li>• Conocimiento general de la ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.</li> <li>• Conocimiento General de la Ley N°18.883, Estatuto Administrativo Municipal.</li> <li>• Manejo de Herramientas computacionales de ofimática (word, excel, power point, correo electrónico).</li> <li>• Conocimiento general de la comuna, y del Municipio de San Miguel.</li> </ul>
<p>Requisitos Específicos Excluyentes</p>	<p>Conforme a lo previsto en el numeral 5, artículo N°8, de la ley N°18.883, el postulante deberá poseer Licencia de Educación Media o su equivalente y cumplir con los demás requisitos generales de ingreso a la planta municipal de acuerdo con el escalafón al que postula.</p>
<p>Experiencia Deseable</p>	<p>Experiencia en funciones administrativas desempeñados en el sector municipal.</p>

<p>Código Postulación</p>	<p>ADM15</p>
<p>Planta</p>	<p>Administrativos</p>
<p>Códigos en Escalafón Vigente</p>	<p>AD1507, AD1504, AD1509, AD1505, AD1502, AD1506, AD1508</p>
<p>Cargo / Función deseable</p>	<p>Administrativo</p>
<p>Unidad de desempeño deseable</p>	<p>Direcciones Municipales</p>
<p>N° Vacantes</p>	<p>7</p>
<p>Horas</p>	<p>44 semanales</p>

<p><i>Perfil del Cargo, Competencias y Aptitudes Deseables</i></p>	<p><i>Desarrollo de labores administrativas que presten apoyo y colaboración a las tareas ejecutivas, administrativas y operacionales de la unidad de destinación.</i></p> <p><i>Se valorarán especialmente, las siguientes aptitudes del postulante al cargo:</i></p> <p><b><u>Aptitudes Transversales:</u></b></p> <p><i>Aprendizaje continuo, Trabajo en Equipo, Responsabilidad, Orientación a la eficiencia, Resolución de conflictos, y Capacidad de adaptación.</i></p> <p><i>Asimismo, el funcionario/a debe dar cumplimiento a las funciones y obligaciones contenidas en los Reglamentos de la Municipalidad de San Miguel y a las instrucciones impartidas por la Alcaldesa y/o su superior jerárquico.</i></p> <p><b><u>Aptitudes de Conocimiento Técnico:</u></b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• <i>Conocimiento general del funcionamiento, procedimientos y normativa aplicable a las Municipalidades.</i></li> <li>• <i>Conocimiento general de la ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.</i></li> <li>• <i>Conocimiento General de la Ley N°18.883, Estatuto Administrativo Municipal.</i></li> <li>• <i>Manejo de Herramientas computacionales de ofimática (word, excel, power point, correo electrónico).</i></li> <li>• <i>Conocimiento general de la comuna, y del Municipio de San Miguel.</i></li> </ul>
<p><i>Requisitos Específicos Excluyentes</i></p>	<p><i>Conforme a lo previsto en el numeral 5, artículo N°8, de la ley N°18.883, el postulante deberá poseer Licencia de Educación Media o su equivalente y cumplir con los demás requisitos generales de ingreso a la planta municipal de acuerdo con el escalafón al que postula.</i></p>
<p><i>Experiencia Deseable</i></p>	<p><i>Experiencia en funciones administrativas desempeñados en el sector municipal.</i></p>

PLANTA TÉCNICOS

<p><i>Código Postulación</i></p>	<p><b>TEC14</b></p>
<p><i>Planta</i></p>	<p>Técnicos</p>
<p><i>Códigos en Escalafón Vigente</i></p>	<p>T1401</p>
<p><i>Cargo / Función deseable</i></p>	<p>Técnico</p>
<p><i>Unidad de desempeño deseable</i></p>	<p>Direcciones Municipales</p>
<p><i>N° Vacantes</i></p>	<p>1</p>

Horas	44 semanales
<p>Perfil del Cargo, Competencias y Aptitudes Deseables</p>	<p><i>El Técnico debe tener la capacidad de brindar atención eficiente y de calidad, tanto de manera presencial, telefónica o virtual, en las necesidades del público externo e interno del municipio. Asimismo, debe colaborar activamente en las estrategias y planes que el municipio lleva adelante. Debe contar con deseables conocimientos en herramientas ofimáticas, capacidades teóricas y prácticas en la gestión municipal, también será necesaria la capacidad de eficiencia de acuerdo a las tareas asignadas, capacidad de organizar, optimizar y mejorar las actividades relacionadas a las funciones del cargo.</i></p> <p><i>Se valorarán especialmente, las siguientes aptitudes del postulante al cargo:</i></p> <p><b><u>Aptitudes Transversales:</u></b></p> <p><i>Aprendizaje continuo, Trabajo en Equipo, Responsabilidad, Orientación a la eficiencia, Resolución de conflictos, y Capacidad de adaptación.</i></p> <p><i>Asimismo, el funcionario/a debe dar cumplimiento a las funciones y obligaciones contenidas en los Reglamentos de la Municipalidad de San Miguel y a las instrucciones impartidas por la Alcaldesa y/o su superior jerárquico.</i></p> <p><b><u>Aptitudes de Conocimiento Técnico:</u></b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• <i>Conocimiento general del funcionamiento, procedimientos y normativa aplicable a las Municipalidades.</i></li> <li>• <i>Conocimiento general de la ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.</i></li> <li>• <i>Conocimiento General de la Ley N°18.883, Estatuto Administrativo Municipal.</i></li> <li>• <i>Manejo de Herramientas computacionales de ofimática (word, excel, power point, correo electrónico).</i></li> <li>• <i>Conocimiento general de la comuna, y del Municipio de San Miguel.</i></li> </ul>
<p>Requisitos Específicos Excluyentes</p>	<p><i>Conforme a lo previsto en el numeral 4, artículo N°8, de la ley N°18.883, el postulante deberá poseer Título técnico de nivel superior otorgado por una institución de educación superior del Estado o reconocida por éste, en el área que la municipalidad lo requiera; o, en su caso, título técnico de nivel medio, en el área que la municipalidad lo requiera, otorgado por una institución de educación del Estado o reconocida por éste; o haber aprobado, a lo menos, cuatro semestres de una carrera profesional impartida por una institución del Estado o reconocida por éste, en el área que la municipalidad lo requiera.</i></p>
<p>Experiencia Deseable</p>	<p><i>Tres años de experiencia en trabajos de técnico de nivel medio, técnico profesional o profesional en áreas de administración, gestión de personas, entre otras a fin a las labores municipales.</i></p>

PLANTA JEFATURAS

Código Postulación	JEF7
Planta	Jefaturas
Códigos en Escalafón Vigente	J701
Cargo / Función deseable	Jefatura
Unidad de desempeño deseable	Dirección de Administración y Finanzas o Dirección de Control
Nº Vacantes	1
Horas	44 semanales
Perfil del Cargo, Competencias y Aptitudes Deseables	<p>El perfil de jefatura que busca la Municipalidad de San Miguel es una persona que desempeñe un papel preponderante en el desarrollo del quehacer municipal, y debe estar calificado en áreas del conocimiento capaz de crear procedimientos y generar planes de trabajo relacionadas al lugar en que se encuentre destinado, siendo conocedor/a de la gestión municipal y sus alcances.</p> <p><u>Aptitudes Transversales:</u></p> <p>Liderazgo, Manejo de Equipo, Actuar de Manera Oportuna, Aprendizaje continuo, Trabajo en Equipo, Responsabilidad, Orientación a la eficiencia, Resolución de conflictos, y Capacidad de adaptación.</p> <p>Asimismo, el funcionario/a debe dar cumplimiento a las funciones y obligaciones contenidas en los Reglamentos de la Municipalidad de San Miguel y a las instrucciones impartidas por la Alcaldesa y/o su superior jerárquico.</p> <p><u>Aptitudes de Conocimiento Técnico:</u></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Conocimiento general del funcionamiento, procedimientos y normativa aplicable a las Municipalidades.</li> <li>• Conocimiento general de la ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.</li> <li>• Ley N°18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de Administración del Estado.</li> <li>• Ley N°20.285, Sobre Transparencia y Acceso a la Información Pública.</li> <li>• Ley N°20.880, Sobre Probidad en la Función Pública y Prevención de los Conflictos de Intereses.</li> <li>• Conocimiento General de la Ley N°18.883, Estatuto Administrativo Municipal.</li> <li>• Ley N°19.886, Ley de Bases Sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestaciones de Servicios.</li> <li>• Manejo de Herramientas computacionales de ofimática (word, excel, power point, correo electrónico).</li> </ul>

	<ul style="list-style-type: none"> <li>• <i>Conocimiento general de la comuna, y del Municipio de San Miguel.</i></li> </ul>
<i>Requisitos Específicos Excluyentes</i>	<p>1.- <i>Conforme a lo previsto en el numeral 3, artículo N°8, de la ley N°18.883, el postulante deberá poseer título profesional universitario o título profesional de una carrera de, a lo menos, ocho semestres de duración, otorgado por una institución de educación superior del Estado o reconocida por éste.</i></p> <p>2.- <i>Conforme a los requisitos de la Planta de Personal, también debe cumplir con los siguientes requisitos específicos excluyentes:</i></p> <p>a) <i>Título profesional de Contador Auditor, de contador público, o Publico auditor o de Administrador público; o de otra carrera profesional a fin; y</i></p> <p>b) <i>Experiencia profesional de, al menos, 5 años en el área de la contabilidad en las unidades de control o de administración y finanzas en el sector municipal.</i></p>
<i>Experiencia Deseable</i>	<i>Experiencia profesional de 5 años en unidades de control o de administración y finanzas en el sector municipal, y al menos 3 años de experiencia en manejo y coordinación de equipos, con desempeño comprobable en cargos de jefatura o funciones de liderazgo.</i>

<i>Código Postulación</i>	JEF11
<i>Planta</i>	Jefaturas
<i>Códigos en Escalafón Vigente</i>	J1105, J1102
<i>Cargo / Función deseable</i>	Jefatura
<i>Unidad de desempeño deseable</i>	Direcciones Municipales
<i>N° Vacantes</i>	2
<i>Horas</i>	44 semanales
<i>Perfil del Cargo, Competencias y Aptitudes Deseables</i>	<p><i>El perfil de jefatura que busca la Municipalidad de San Miguel es una persona que desempeñe un papel preponderante en el desarrollo del quehacer municipal, y debe estar calificado en áreas del conocimiento capaz de crear procedimientos y generar planes de trabajo relacionadas al lugar en que se encuentre destinado, siendo conocedor/a de la gestión municipal y sus alcances.</i></p> <p><b><u>Aptitudes Transversales:</u></b></p> <p><i>Liderazgo, Manejo de Equipo, Actuar de Manera Oportuna, Aprendizaje continuo, Trabajo en Equipo, Responsabilidad,</i></p>

	<p><i>Orientación a la eficiencia, Resolución de conflictos, y Capacidad de adaptación.</i></p> <p><i>Asimismo, el funcionario/a debe dar cumplimiento a las funciones y obligaciones contenidas en los Reglamentos de la Municipalidad de San Miguel y a las instrucciones impartidas por la Alcaldesa y/o su superior jerárquico.</i></p> <p><b><u>Aptitudes de Conocimiento Técnico:</u></b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• <i>Conocimiento general del funcionamiento, procedimientos y normativa aplicable a las Municipalidades.</i></li> <li>• <i>Conocimiento general de la ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.</i></li> <li>• <i>Ley N°18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de Administración del Estado.</i></li> <li>• <i>Ley N°20.285, Sobre Transparencia y Acceso a la Información Pública.</i></li> <li>• <i>Ley N°20.880, Sobre Probidad en la Función Pública y Prevención de los Conflictos de Intereses.</i></li> <li>• <i>Conocimiento General de la Ley N°18.883, Estatuto Administrativo Municipal.</i></li> <li>• <i>Decreto Ley N°3.063, Sobre Rentas Municipales.</i></li> <li>• <i>Manejo de Herramientas computacionales de ofimática (word, excel, power point, correo electrónico).</i></li> <li>• <i>Conocimiento general de la comuna, y del Municipio de San Miguel.</i></li> </ul>
<b>Requisitos Específicos Excluyentes</b>	<p><i>1.- Conforme a lo previsto en el numeral 3, artículo N°8, de la ley N°18.883, el postulante deberá poseer título profesional universitario o título profesional de una carrera de, a lo menos, ocho semestres de duración, otorgado por una institución de educación superior del Estado o reconocida por éste, o título técnico que cumpla los requisitos fijados para la planta de técnicos.</i></p>
<b>Experiencia Deseable</b>	<p><i>Experiencia laboral en el sector municipal, incluyendo experiencia en manejo y coordinación de equipos, con desempeño comprobable en cargos de jefatura o funciones de liderazgo.</i></p>

**PLANTA PROFESIONALES LEY N°15.076 (MÉDICOS)**

<b>Código Postulación</b>	22HRS-MEDICO
<b>Grado</b>	-
<b>Planta</b>	Profesionales Ley N°15.076 (Médicos)
<b>Códigos en Escalafón Vigente</b>	22hrs.

Cargo / Función deseable	Medico Examinador Psicotécnico
Unidad de desempeño deseable	Dirección de Tránsito y Transporte Público
N° Vacantes	2
Horas	22 semanales
Perfil del Cargo, Competencias y Aptitudes Deseables	<p>El perfil de Médico del Gabinete Psicotécnico dice relación con la función técnica especializada de autorizar o no el otorgamiento de licencias de conducir a usuarios conductores de vehículos del Departamento de Transito de la Municipalidad de San Miguel, estableciendo la metodología relativa al control de aptitudes, practicar los exámenes sensométricos y psicométricos y efectuar la calificación de la idoneidad psíquica de los postulantes de tramiten su licencia de conducir, conforme a los artículos 3°,4° y 5° del Decreto N°170 de 1985 del Ministerio de Transporte y Telecomunicaciones, que aprueba el Reglamento para el otorgamiento de licencias de conducir.</p> <p><b><u>Aptitudes Transversales:</u></b></p> <p>Compromiso Organizacional, Aprendizaje continuo, Trabajo en Equipo, Responsabilidad, Orientación a la eficiencia, Orientación al Servicio Público.</p> <p>Asimismo, el funcionario/a debe dar cumplimiento a las funciones y obligaciones contenidas en los Reglamentos de la Municipalidad de San Miguel y a las instrucciones impartidas por la Alcaldesa y/o su superior jerárquico.</p> <p><b><u>Aptitudes de Conocimiento Técnico:</u></b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Conocimiento general del funcionamiento, procedimientos y normativa aplicable a las Municipalidades.</li> <li>• Conocimiento general de la ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.</li> <li>• Ley N°18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de Administración del Estado.</li> <li>• Conocimiento General de la Ley N°18.883, Estatuto Administrativo Municipal.</li> <li>• Manejo de Herramientas computacionales de ofimática (12excel, power point, correo electrónico).</li> <li>• Ley N°15.076, Estatuto para Médico-Cirujano.</li> <li>• Ley N°18.290, Ley de Tránsito.</li> <li>• Conocimiento general de la comuna, y del Municipio de San Miguel.</li> </ul>
Requisitos Específicos Excluyentes	<p>1. Conforme a lo previsto en el numeral 2, artículo N°8, de la ley N°18.883, el postulante deberá poseer Título profesional de una carrera de, a lo menos, ocho semestres de duración,</p>

	<p>otorgado por una institución de educación superior del Estado o reconocida por éste.</p> <p>2. Título Profesional de Médico Cirujano, extendido por una Institución de educación superior del Estado o reconocida por éste, o la correspondiente revalidación del título profesional en Chile (Art. N°3, Ley N°15.076).</p> <p>3. Mínimo 3 años de ejercicio de su profesión (Art. N°4, Ley N°15.076).</p>
Experiencia Deseable	Deseable experiencia laboral en municipalidades como médico psicotécnico.

**PLANTA PROFESIONALES**

Código Postulación	PROF7 DIMA
Planta	Profesionales
Códigos en Escalafón Vigente	P709
Cargo / Función deseable	Profesional
Unidad de desempeño deseable	Dirección de Medio Ambiente Aseo y Ornato
N° Vacantes	1
Horas	44 semanales
Perfil del Cargo, Competencias y Aptitudes Deseables	<p>El perfil de profesional que busca la Municipalidad de San Miguel es una persona que desempeñe un papel preponderante en el desarrollo del quehacer municipal, y debe estar calificado en áreas del conocimiento capaz de realizar control de las gestiones relacionadas al lugar en que se encuentre destinado, siendo conocedor/a de la gestión municipal y sus alcances.</p> <p><b><u>Aptitudes Transversales:</u></b></p> <p>Compromiso Organizacional, Aprendizaje continuo, Trabajo en Equipo y Colaboración, Responsabilidad, Orientación a la eficiencia, Orientación al Servicio Público, Creatividad e Innovación.</p> <p>Asimismo, el funcionario/a debe dar cumplimiento a las funciones y obligaciones contenidas en los Reglamentos de la Municipalidad de San Miguel y a las instrucciones impartidas por la Alcaldesa y/o su superior jerárquico.</p> <p><b><u>Aptitudes de Conocimiento Técnico:</u></b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Conocimiento general del funcionamiento, procedimientos y normativa aplicable a las Municipalidades.</li> <li>• Conocimiento general de la ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.</li> </ul>

	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Ley N°18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de Administración del Estado.</li> <li>• Ley N°20.285, Sobre Transparencia y Acceso a la Información Pública.</li> <li>• Ley N°20.880, Sobre Probidad en la Función Pública y Prevención de los Conflictos de Intereses.</li> <li>• Conocimiento General de la Ley N°18.883, Estatuto Administrativo Municipal.</li> <li>• Manejo de Herramientas computacionales de ofimática (word, excel, power point, correo electrónico).</li> <li>• Conocimiento general de la comuna, y del Municipio de San Miguel.</li> </ul>
Requisitos Específicos Excluyentes	<p>1.- Conforme a lo previsto en el numeral 2, artículo N°8, de la ley N°18.883, el postulante deberá poseer Título profesional de una carrera de, a lo menos, ocho semestres de duración, otorgado por una institución de educación superior del Estado o reconocida por éste.</p> <p>2.- Conforme a los requisitos de la Planta de Personal, también debe cumplir con los siguientes requisitos específicos excluyentes:</p> <p>A) Título Profesional de Ingeniero, en carreras de las artes de las ciencias Naturales o Medio ambientales; y</p> <p>B) Experiencia Profesional de, al menos 5 años en el sector Público, o de, al menos 3 años en el sector municipal.</p>
Experiencia Deseable	Experiencia laboral en el sector municipal de 3 años.

Código Postulación	PROF7
Planta	Profesionales
Códigos en Escalafón Vigente	P712
Cargo / Función deseable	Profesional
Unidad de desempeño deseable	Secretaría Comunal de Planificación o Dirección de Obras Municipales
N° Vacantes	1
Horas	44 semanales
Perfil del Cargo, Competencias y Aptitudes Deseables	El perfil de profesional que busca la Municipalidad de San Miguel es una persona que desempeñe un papel preponderante en el desarrollo del quehacer municipal, y debe estar calificado en áreas del conocimiento capaz de realizar control de las gestiones relacionadas al lugar en que se encuentre destinado, siendo conocedor/a de la gestión municipal y sus alcances.

	<p><u><b>Aptitudes Transversales:</b></u></p> <p><i>Compromiso Organizacional, Aprendizaje continuo, Trabajo en Equipo y Colaboración, Responsabilidad, Orientación a la eficiencia, Orientación al Servicio Público, Creatividad e Innovación.</i></p> <p><i>Asimismo, el funcionario/a debe dar cumplimiento a las funciones y obligaciones contenidas en los Reglamentos de la Municipalidad de San Miguel y a las instrucciones impartidas por la Alcaldesa y/o su superior jerárquico.</i></p> <p><u><b>Aptitudes de Conocimiento Técnico:</b></u></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• <i>Conocimiento general del funcionamiento, procedimientos y normativa aplicable a las Municipalidades.</i></li> <li>• <i>Conocimiento general de la ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.</i></li> <li>• <i>Ley N°18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de Administración del Estado.</i></li> <li>• <i>Ley N°20.285, Sobre Transparencia y Acceso a la Información Pública.</i></li> <li>• <i>Ley N°20.880, Sobre Probidad en la Función Pública y Prevención de los Conflictos de Intereses.</i></li> <li>• <i>Conocimiento General de la Ley N°18.883, Estatuto Administrativo Municipal.</i></li> <li>• <i>Manejo de Herramientas computacionales de ofimática (word, excel, power point, correo electrónico).</i></li> <li>• <i>Conocimiento general de la comuna, y del Municipio de San Miguel.</i></li> </ul>
<p><b>Requisitos Específicos Excluyentes</b></p>	<p>1.- <i>Conforme a lo previsto en el numeral 2, artículo N°8, de la ley N°18.883, el postulante deberá poseer Título profesional de una carrera de, a lo menos, ocho semestres de duración, otorgado por una institución de educación superior del Estado o reconocida por éste.</i></p> <p>2.- <i>Conforme a los requisitos de la Planta de Personal, también debe cumplir con los siguientes requisitos específicos excluyentes:</i></p> <p>a) <i>Título profesional de Arquitecto o de una carrera de al menos de 10 semestres a-fin al Urbanismo; y</i></p> <p>b) <i>Experiencia profesional de, al menos 3 años en el área del Urbanismo.</i></p>
<p><b>Experiencia Deseable</b></p>	<p><i>Experiencia de a lo menos 3 años en formulación de proyectos.</i></p>

<p><b>Código Postulación</b></p>	<p><b>PROFI1</b></p>
<p><b>Planta</b></p>	<p><b>Profesionales</b></p>

Códigos en Escalafón Vigente	P1102
Cargo / Función deseable	Profesional
Unidad de desempeño deseable	Direcciones Municipales.
Nº Vacantes	1
Horas	44 semanales
Perfil del Cargo, Competencias y Aptitudes Deseables	<p>El perfil de profesional que busca la Municipalidad de San Miguel es una persona que desempeñe un papel preponderante en el desarrollo del quehacer municipal, y debe estar calificado en áreas del conocimiento capaz de realizar control de las gestiones relacionadas al lugar en que se encuentre destinado, siendo conocedor/a de la gestión municipal y sus alcances.</p> <p><b><u>Aptitudes Transversales:</u></b></p> <p>Compromiso Organizacional, Aprendizaje continuo, Trabajo en Equipo y Colaboración, Responsabilidad, Orientación a la eficiencia, Orientación al Servicio Público, Creatividad e Innovación.</p> <p>Asimismo, el funcionario/a debe dar cumplimiento a las funciones y obligaciones contenidas en los Reglamentos de la Municipalidad de San Miguel y a las instrucciones impartidas por la Alcaldesa y/o su superior jerárquico.</p> <p><b><u>Aptitudes de Conocimiento Técnico:</u></b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Conocimiento general del funcionamiento, procedimientos y normativa aplicable a las Municipalidades.</li> <li>• Conocimiento general de la ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.</li> <li>• Ley N°18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de Administración del Estado.</li> <li>• Ley N°20.285, Sobre Transparencia y Acceso a la Información Pública.</li> <li>• Ley N°20.880, Sobre Probidad en la Función Pública y Prevención de los Conflictos de Intereses.</li> <li>• Conocimiento General de la Ley N°18.883, Estatuto Administrativo Municipal.</li> <li>• Manejo de Herramientas computacionales de ofimática (word, excel, power point, correo electrónico).</li> <li>• Conocimiento general de la comuna, y del Municipio de San Miguel.</li> </ul>
Requisitos Específicos Excluyentes	1.- Conforme a lo previsto en el numeral 2, artículo N°8, de la ley N°18.883, el postulante deberá poseer Título profesional de una carrera de, a lo menos, ocho semestres de duración, otorgado por

	<i>una institución de educación superior del Estado o reconocida por éste.</i>
<i>Experiencia Deseable</i>	<i>Experiencia laboral de 3 años en el sector municipal.</i>

**PLANTA DIRECTIVOS**

<i>Código Postulación</i>	<b>DIRECTIVO6</b>
<i>Planta</i>	<i>Directivos</i>
<i>Códigos Cargos</i>	<i>D601</i>
<i>Cargo/Función</i>	<i>Directivo</i>
<i>Unidad de desempeño</i>	<i>Direcciones Municipales</i>
<i>N° Vacantes</i>	<i>1</i>
<i>Horas</i>	<i>44 semanales</i>
<i>Perfil del Cargo, Competencias y Aptitudes Deseables</i>	<p><i>El perfil de directivo que busca la Municipalidad de San Miguel es una persona que desempeñe un papel preponderante en el desarrollo del quehacer municipal, desplegando una serie de funciones y que pretenden, a través de su ejercicio oportuno, asegurar una administración eficiente y proporcionar una garantía razonable de que se cumplirán los objetivos generales de su dirección y el Municipio en general.</i></p> <p><b><u>Aptitudes Transversales:</u></b></p> <p><i>El(la) postulante seleccionado(a) deberá tener los siguientes atributos:</i></p> <p><i>a) Capacidad para orientarse al logro de los objetivos, seleccionando y formando personas, generando directrices, planificando, diseñando, movilizand recursos organizacionales, sopesando riesgos e integrando las actividades de manera de lograr la eficacia, eficiencia y calidad en el cumplimiento de la misión y funciones de la organización.</i></p> <p><i>b) Capacidad para gestionar variables y relaciones del entorno que le proporcionan legitimidad en sus funciones.</i></p> <p><i>c) Capacidad para comunicar oportuna y efectivamente lo necesario para facilitar su gestión institucional.</i></p> <p><i>d) Capacidad para establecer relaciones de coordinación técnica con los equipos municipales, contribuyendo al logro de metas y objetivos del municipio.</i></p> <p><i>e) Capacidad para identificar y administrar situaciones de presión, contingencia y conflictos, proponer soluciones estratégicas, oportunas y adecuadas al marco institucional público.</i></p> <p><i>f) Capacidad de innovación, transformando en oportunidad las limitaciones y complejidades del contexto e incorporar en los planes, procedimientos y metodologías, nuevas prácticas tomando riesgos</i></p>

	<p>calculados que permitan generar soluciones, promover procesos de cambio e incrementar resultados.</p> <p>Asimismo, el funcionario/a debe dar cumplimiento a las funciones contenidas en Los Reglamentos Municipales y a las instrucciones impartidas por la Alcaldesa y/o su superior jerárquico.</p> <p>Se valorarán especialmente, las siguientes aptitudes del postulante al cargo:</p> <p><u>Aptitudes de Conocimiento Técnico:</u></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Conocimiento general del funcionamiento, procedimientos y normativa aplicable a las Municipalidades.</li> <li>• Conocimiento general de la ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.</li> <li>• Ley N°18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de Administración del Estado.</li> <li>• Ley N°20.285, Sobre Transparencia y Acceso a la Información Pública.</li> <li>• Ley N°20.880, Sobre Probidad en la Función Pública y Prevención de los Conflictos de Intereses.</li> <li>• Conocimiento General de la Ley N°18.883, Estatuto Administrativo Municipal.</li> <li>• Manejo de Herramientas computacionales de ofimática (word, excel, power point, correo electrónico).</li> <li>• Conocimiento general de la comuna, y del Municipio de San Miguel.</li> </ul>
<p><i>Requisitos Excluyentes</i></p>	<p>1.- Conforme a lo previsto en el numeral 1, artículo N°8, de la ley N°18.883, el postulante deberá poseer Título profesional de una carrera de, a lo menos, ocho semestres de duración, otorgado por una institución de educación superior del Estado o reconocida por éste.</p> <p>2.- Conforme a los requisitos de la Planta de Personal, también debe cumplir con los siguientes requisitos específicos excluyentes:</p> <p>a) Título profesional de Administrador(a) Público(a), de Ingeniero(a) Civil Industrial, o de Ingeniero(a) Comercial con, al menos 5 años de experiencia profesional; en el sector público; o</p> <p>b) Experiencia profesional de, al menos, 8 años en el sector municipal.</p>
<p><i>Experiencia Deseable</i></p>	<p>Experiencia profesional en el sector municipal o público superior o igual a 5 años, incluyendo experiencia en manejo y coordinación de equipos, con desempeño comprobable en cargos de jefatura o funciones de liderazgo superior o igual a 3 años.</p>

Código Postulación	DIRECTIVO4
Planta	Directivos
Códigos Cargos	D403
Cargo/Función	Directivo
Unidad de desempeño	Dirección de Administración y Finanzas
Nº Vacantes	1
Horas	44 semanales
Perfil del Cargo, Competencias y Aptitudes Deseables	<p>El perfil de directivo que busca la Municipalidad de San Miguel es una persona que desempeñe un papel preponderante en el desarrollo del quehacer municipal, desplegando una serie de funciones y que pretenden, a través de su ejercicio oportuno, asegurar una administración eficiente y proporcionar una garantía razonable de que se cumplirán los objetivos generales de su dirección y el Municipio en general.</p> <p><b><u>Aptitudes Transversales:</u></b></p> <p>El(la) postulante seleccionado(a) deberá tener los siguientes atributos:</p> <p>a) Capacidad para orientarse al logro de los objetivos, seleccionando y formando personas, generando directrices, planificando, diseñando, movilizand recursos organizacionales, sopesando riesgos e integrando las actividades de manera de lograr la eficacia, eficiencia y calidad en el cumplimiento de la misión y funciones de la organización.</p> <p>b) Capacidad para gestionar variables y relaciones del entorno que le proporcionan legitimidad en sus funciones.</p> <p>c) Capacidad para comunicar oportuna y efectivamente lo necesario para facilitar su gestión institucional.</p> <p>d) Capacidad para establecer relaciones de coordinación técnica con los equipos municipales, contribuyendo al logro de metas y objetivos del municipio.</p> <p>e) Capacidad para identificar y administrar situaciones de presión, contingencia y conflictos, proponer soluciones estratégicas, oportunas y adecuadas al marco institucional público.</p> <p>f) Capacidad de innovación, transformando en oportunidad las limitaciones y complejidades del contexto e incorporar en los planes, procedimientos y metodologías, nuevas prácticas tomando riesgos calculados que permitan generar soluciones, promover procesos de cambio e incrementar resultados.</p> <p>Asimismo, el funcionario/a debe dar cumplimiento a las funciones contenidas en los Reglamentos Municipales y a las instrucciones impartidas por la Alcaldesa y/o su superior jerárquico.</p>

	<p>Se valorarán especialmente, las siguientes aptitudes del postulante al cargo:</p> <p><u>Aptitudes de Conocimiento Técnico:</u></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Conocimiento general del funcionamiento, procedimientos y normativa aplicable a las Municipalidades.</li> <li>• Conocimiento general de la ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.</li> <li>• Ley N°18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de Administración del Estado.</li> <li>• Ley N°20.285, Sobre Transparencia y Acceso a la Información Pública.</li> <li>• Ley N°20.880, Sobre Probidad en la Función Pública y Prevención de los Conflictos de Intereses.</li> <li>• Conocimiento General de la Ley N°18.883, Estatuto Administrativo Municipal.</li> <li>• Manejo de Herramientas computacionales de ofimática (word, excel, power point, correo electrónico).</li> <li>• Conocimiento general de la comuna, y del Municipio de San Miguel.</li> </ul>
Requisitos Excluyentes	<p>1.- Conforme a lo previsto en el numeral 1, artículo N°8, de la ley N°18.883, el postulante deberá poseer Título profesional de una carrera de, a lo menos, ocho semestres de duración, otorgado por una institución de educación superior del Estado o reconocida por éste.</p> <p>2.- Conforme a los requisitos de la Planta de Personal, también debe cumplir con los siguientes requisitos específicos excluyentes:</p> <p>a) Título profesional de Ingeniero Comercial, Contador Auditor, de Administrador Público o de Ingeniero Civil e Industrial; y,</p> <p>b) Experiencia Profesional de, al menos 5 años en el área de Administración Finanzas o Control, en el sector público.</p>
Experiencia Deseable	<p>Experiencia Profesional superior o igual a 5 años en el área de Administración Finanzas o Control, en el sector público y experiencia en manejo y coordinación de equipos, con desempeño comprobable en cargos de jefatura o funciones de liderazgo superior o igual a 3 años.</p>

Código Postulación	DIRECTIVO3
Planta	Directivos
Códigos Cargos	D303
Cargo / Función	Directivo
Unidad de desempeño	Secretaría Municipal

N° Vacantes	1
Horas	44 semanales
Perfil del Cargo, Competencias y Aptitudes Deseables	<p><i>El perfil de directivo que busca la Municipalidad de San Miguel es una persona que desempeñe un papel preponderante en el desarrollo del quehacer municipal, desplegando una serie de funciones y que pretenden, a través de su ejercicio oportuno, asegurar una administración eficiente y proporcionar una garantía razonable de que se cumplirán los objetivos generales de su dirección y el Municipio en general.</i></p> <p><b><u>Aptitudes Transversales:</u></b></p> <p><i>El(la) postulante seleccionado(a) deberá tener los siguientes atributos:</i></p> <p><i>a) Capacidad para orientarse al logro de los objetivos, seleccionando y formando personas, generando directrices, planificando, diseñando, movilizand recursos organizacionales, sopesando riesgos e integrando las actividades de manera de lograr la eficacia, eficiencia y calidad en el cumplimiento de la misión y funciones de la organización.</i></p> <p><i>b) Capacidad para gestionar variables y relaciones del entorno que le proporcionan legitimidad en sus funciones.</i></p> <p><i>c) Capacidad para comunicar oportuna y efectivamente lo necesario para facilitar su gestión institucional.</i></p> <p><i>d) Capacidad para establecer relaciones de coordinación técnica con los equipos municipales, contribuyendo al logro de metas y objetivos del municipio.</i></p> <p><i>e) Capacidad para identificar y administrar situaciones de presión, contingencia y conflictos, proponer soluciones estratégicas, oportunas y adecuadas al marco institucional público.</i></p> <p><i>f) Capacidad de innovación, transformando en oportunidad las limitaciones y complejidades del contexto e incorporar en los planes, procedimientos y metodologías, nuevas prácticas tomando riesgos calculados que permitan generar soluciones, promover procesos de cambio e incrementar resultados.</i></p> <p><i>Asimismo, el funcionario/a debe dar cumplimiento a las funciones contenidas en Los Reglamentos Municipales y a las instrucciones impartidas por la Alcaldesa y/o su superior jerárquico.</i></p> <p><i>Se valorarán especialmente, las siguientes aptitudes del postulante al cargo:</i></p> <p><b><u>Aptitudes de Conocimiento Técnico:</u></b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li><i>• Conocimiento general del funcionamiento, procedimientos y normativa aplicable a las Municipalidades.</i></li> </ul>

	<ul style="list-style-type: none"> <li>• <i>Conocimiento general de la ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.</i></li> <li>• <i>Ley N°18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de Administración del Estado.</i></li> <li>• <i>Ley N°20.285, Sobre Transparencia y Acceso a la Información Pública.</i></li> <li>• <i>Ley N°20.880, Sobre Probidad en la Función Pública y Prevención de los Conflictos de Intereses.</i></li> <li>• <i>Conocimiento General de la Ley N°18.883, Estatuto Administrativo Municipal.</i></li> <li>• <i>Manejo de Herramientas computacionales de ofimática (word, excel, power point, correo electrónico).</i></li> <li>• <i>Conocimiento general de la comuna, y del Municipio de San Miguel.</i></li> </ul>
<i>Requisitos Excluyentes</i>	<p>1.- <i>Conforme a lo previsto en el numeral 1, artículo N°8, de la ley N°18.883, el postulante deberá poseer Título profesional de una carrera de, a lo menos, ocho semestres de duración, otorgado por una institución de educación superior del Estado o reconocida por éste.</i></p> <p>2.- <i>Conforme a los requisitos de la Planta de Personal, también debe cumplir con los siguientes requisitos específicos excluyentes:</i></p> <p>a) <i>Título profesional de Abogado (a) o Administrador Público (a); y,</i></p> <p>b) <i>Experiencia Profesional de, al menos 8 años en el sector público o de al menos 5 años en secretarías Municipales o áreas jurídicas o de control en el sector municipal.</i></p>
<i>Experiencia Deseable</i>	<p><i>Experiencia Profesional de, al menos 8 años en el sector público o de al menos 5 años en secretarías Municipales o áreas jurídicas o de control en el sector municipal y, experiencia en manejo y coordinación de equipos, con desempeño comprobable en cargos de jefatura o funciones de liderazgo igual o superior a 3 años.</i></p>

## II. CALENDARIO DEL PROCESO

<i>Etapa</i>	<i>Fecha</i>	<i>Medio(s)</i>
<i>Publicación</i>	<i>Desde el 02 de junio al 15 de junio de 2025 (ambos días Inclusive).</i>	<i>Diario de circulación nacional. Sitio web municipal <a href="http://www.sanmiguel.cl">www.sanmiguel.cl</a></i>

Postulación y recepción de antecedentes	Desde el 16 de junio al 18 de junio de 2025.	Sobre con antecedentes en Oficina de Partes, Edificio Consistorial, Gran Avenida 3418 San Miguel. Primer piso.
<u>Etapa 1</u> Evaluación Estudios. Evaluación Experiencia Laboral.	Desde el 19 de junio al 29 de junio de 2025.	
Comunicación Resultados Etapa 1	30 de junio al 01 de Julio de 2025	Comunicación resultados etapa 1: Sitio web municipal <a href="http://www.sanmiguel.cl">www.sanmiguel.cl</a>
<u>Etapa 2</u> Aptitudes específicas para el desempeño de la función.	02 de julio al 23 de julio de 2025.	Prueba de conocimientos. Modalidad Presencial. Entrevista Personal. Modalidad Presencial.
Comunicación del resultado Final	Entre el 24 al 28 de julio de 2025.	Sitio web municipal <a href="http://www.sanmiguel.cl">www.sanmiguel.cl</a> . Carta certificada (postulante seleccionado). Correo electrónico (postulante seleccionado). Indicado en anexo N°1.

### III. REQUISITOS GENERALES Y PERMANENCIA EN EL CARGO

#### 1. Requisitos Generales:

Los/las postulantes deberán cumplir con los requisitos establecidos en la en la Ley N.º 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales, en la Ley N.º 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Ley N.º 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado.

Para ingresar a la Municipalidad de San Miguel, será necesario cumplir los siguientes requisitos:

- a) Ser ciudadano;
- b) Haber cumplido con la ley de reclutamiento y movilización, si procediere;
- c) Tener salud compatible con el desempeño del cargo;
- d) Haber aprobado la educación básica y poseer el nivel educacional o título que, por la naturaleza del empleo exija la Ley;
- e) No haber cesado en un cargo público como consecuencia de haber obtenido una calificación deficiente, o por medida disciplinaria, salvo que hayan transcurrido más de cinco años desde la fecha de expiración de funciones; y
- f) No estar inhabilitado para el ejercicio de funciones o cargos públicos, ni hallarse condenado por delito que tenga asignado pena de crimen o simple delito.

Los requisitos señalados en las letras a), b), y d) deberán ser acreditados mediante documentos o certificados oficiales auténticos.

El requisito establecido en la letra c) se acreditará mediante certificación del Servicio de Salud correspondiente.

El requisito de título profesional o técnico exigido por la letra d) se acreditará mediante los títulos conferidos en la calidad de profesional o técnico, según corresponda, de conformidad a las normas legales vigentes en materia de Educación Superior.

El requisito fijado en la letra e) será acreditado por el interesado mediante declaración jurada simple. La falsedad de esta declaración hará incurrir en las penas del artículo 210 del Código Penal.

La municipalidad deberá comprobar el requisito establecido en la letra f) del artículo citado, a través de consulta al Servicio de Registro Civil e Identificación, quien acreditará este hecho mediante simple comunicación.

#### IV. PROCESO DE SELECCIÓN

##### 1. Publicación

Se publicará un aviso que contenga un extracto del decreto de llamado a concurso en un diario de circulación nacional a partir de la misma fecha.

El texto completo del decreto de llamado y bases del concurso estará a disposición de los interesados en la página web de la Municipalidad de San Miguel, [www.sanmiguel.cl](http://www.sanmiguel.cl). Asimismo, se fijará un aviso con las bases del concurso, en un espacio visible, al interior del Edificio Consistorial y demás dependencias municipales.

También, se remitirá una comunicación, a las municipalidades de la Región Metropolitana, conteniendo copia del extracto del decreto de llamado a concurso.

##### 2. Postulación y recepción de antecedentes

- a) La recepción de antecedentes se realizará **en las fechas señaladas en el calendario del proceso**, de las presentes bases.
- b) Los y las participantes deberán presentar sus postulaciones en oficina de Partes de la municipalidad de San Miguel Ubicada en Gran Avenida 3418, 1º piso. 09:00 a 13:00 y desde 15:00 a 17:00 horas de acuerdo con calendario del concurso.
- c) **La postulación deberá ser dirigida al Comité de Selección del concurso Público**, en un sobre cerrado, indicando en el exterior del sobre todos los cargos a los cuales se postula, junto con el código y nombre del cargo correspondiente.
- d) El sobre deberá contener todos los Antecedentes Requeridos, en el orden señalado.

##### 2.1 Antecedentes requeridos

Los documentos que se deberán adjuntar (conforme a lo señalado en el punto 2 anterior), serán únicamente aquellos que se especifican a continuación:

- a) **Ficha de Postulación**, según formato adjunto, denominado **Anexo 1 (obligatorio)**.
- b) **Fotocopia de Cédula de Identidad por ambos lados o certificado de nacimiento o carta de nacionalización (obligatorio)**.

- c) **Currículum Vitae actualizado (Obligatorio).**
- d) **Certificado de situación militar al día, (Obligatorio, solo si corresponde).**
- e) **Fotocopia del Certificado de Nivel de Estudios aprobado (obligatorio).**
- f) **Declaración jurada simple, según formato adjunto, denominado Anexo 2 (Obligatorio).**
- g) **Documentos que acrediten otros estudios y cursos de formación educacional y/o de capacitación (Solo si corresponde).**
- h) **Certificados o documentos que acrediten experiencia laboral, (Solo si corresponde).**
- i) **Certificación de Discapacidad, Inscripción en el Registro Nacional de Discapacidad, o documento que acredite pensión de invalidez. (Solo si corresponde).**
- j) **Licencia de conducir clase B o superior \*(Solo si corresponde).**
- k) **Certificado de hoja de vida del conductor (Solo si corresponde).**

Para la postulación los documentos a presentar deben **ser copias de los originales, y los certificados deben encontrarse vigentes.**

La no presentación de los antecedentes señalados como **obligatorios, será causal de eliminación de la postulación.**

**Cabe consignar que, los documentos enumerados anteriormente serán requeridos en formato original o fotocopia legalizada una VEZ SELECCIONADO EL POSTULANTE** que ocupará el cargo vacante, para efectos del cotejo correspondiente, conforme a lo estipulado en la Ley N°19.088.

Por otra parte, las personas que presenten alguna discapacidad, que genere impedimento o dificultad para el desarrollo de la entrevista personal y/o prueba de conocimientos deberán declarar dicha condición al momento de la postulación en Anexo N°1 (obligatorio), adjuntando la certificación correspondiente (Letra i), Antecedentes Requeridos), con el fin de adoptar las medidas pertinentes para garantizar la igualdad de condiciones de todos los postulantes que se presenten a este Concurso.

## 1. Selección

Para ser considerado postulante idóneo en el concurso, cada participante deberá haber acreditado el cumplimiento de los requisitos establecidos para el cargo concursado y luego, superar las sucesivas etapas establecidas en las presentes bases.

### 1.1. Revisión de antecedentes

El Comité de Selección del concurso examinará las postulaciones y los antecedentes personales, **siendo eliminados aquellos(as) postulantes que no acompañen los documentos obligatorios y/o que no acrediten el cumplimiento de los requisitos excluyentes establecidos conforme a lo señalado en el título I, y a los requisitos generales señalados en el título III del presente concurso.**

*Revisados los antecedentes, el Comité de Selección publicará en la página web de la Municipalidad de San Miguel la nómina de las y los postulantes eliminados y los que continúan en el proceso.*

## 1.2. Evaluación de postulantes

Conforme a lo anterior y a lo establecido en el artículo 16° de la Ley N°18.883, los factores a evaluar serán los siguientes:

- a) **Estudios.**
- b) **Experiencia laboral.**
- c) **Aptitudes específicas para el desempeño de la función.**

### 1.2.1. Factores y ponderaciones

Los referidos factores se evaluarán con nota de 1,0 a 7,0, expresados hasta con 2 decimales de ser necesario, de acuerdo con lo siguiente:

<b>Etapas</b>	<b>Porcentaje</b>
<b>Etapa 1</b> a) Estudios	30%
<b>Etapa 1</b> b) Experiencia Laboral	30%
<b>Etapa 2</b> c) Aptitudes específicas para el desempeño de la función de los cargos auxiliares, administrativos, técnicos, jefaturas, profesionales y directivos.	40%
Presentación terna alcaldesa	Las tres mejores Notas Ponderadas, conformarán la terna que será presentada a la Alcaldesa, quien seleccionará a la persona que ocupará la vacante.

### 1.2.2. Etapa 1: Evaluación Postulantes

#### a) Estudios

Se calificará de la siguiente forma a los postulantes, de acuerdo con el cargo al que postulan, según el siguiente detalle:

<b>Código Postulación</b>	<b>Criterio</b>	<b>Nota</b>
AUX16 AUX17 AUX18	Cumple con Poseer Licencia de Educación Básica o su equivalente	7,0
	No Cumple con Poseer Licencia de Educación Básica o su equivalente	1,0
ADM15 ADM16 ADM17	Cumple con poseer Licencia de Educación Media o su equivalente	7,0
	No Cumple con poseer Licencia de Educación Media o su equivalente	1,0

TEC14	<p>Cumple con poseer Título profesional, o título técnico de nivel superior otorgado por una institución de educación superior del Estado o reconocida por éste, o título técnico de nivel medio, otorgado por una institución de educación del Estado o reconocida por éste; o aprobó a lo menos, cuatro semestres de una carrera profesional impartida por una institución del Estado o reconocida por éste.</p>	7,0
	<p>No Cumple con poseer Título profesional, o título técnico de nivel superior otorgado por una institución de educación superior del Estado o reconocida por éste, o título técnico de nivel medio, otorgado por una institución de educación del Estado o reconocida por éste; o aprobó a lo menos, cuatro semestres de una carrera profesional impartida por una institución del Estado o reconocida por éste.</p>	1,0
JEF7	<p>Cuenta con Título profesional de Contador(a) Auditor(a), de Contador(a) Público Auditor(a), o de Administrador(a) Público(a), o de otra carrera profesional afín; y además cuenta con magíster o doctorado a fin al cargo.</p>	7,0
	<p>Cuenta con Título profesional de Contador(a) Auditor(a), de Contador(a) Público Auditor(a), o de Administrador(a) Público(a), o de otra carrera profesional afín, y además cuenta con más de 1 diplomado a fin al cargo.</p>	6,5
	<p>Cuenta con Título profesional de Contador(a) Auditor(a), de Contador(a) Público Auditor(a), o de Administrador(a) Público(a), o de otra carrera profesional afín, y además cuenta con 1 diplomado a fin al cargo.</p>	6,0
	<p>Cuenta con Título profesional de Contador(a) Auditor(a), de Contador(a) Público Auditor(a), o de Administrador(a) Público(a), o de otra carrera profesional afín.</p>	5,5
	<p>No cuenta con Título profesional de Contador(a) Auditor(a), de Contador(a) Público Auditor(a), o de Administrador(a) Público(a), o de otra carrera profesional afín.</p>	1,0
JEF11	<p>Cuenta con título profesional universitario o título profesional de una carrera de, a lo menos, ocho semestres de duración, otorgado por una institución de educación superior del Estado o reconocida por éste, o título técnico que cumpla los requisitos fijados para la planta de técnicos, y además cuenta con estudios de magister o doctorado, o al menos 1 diplomado a fin al cargo.</p>	7,0
	<p>Cuenta con título profesional universitario o título profesional de una carrera de, a lo menos, ocho semestres de duración, otorgado por una institución de educación superior del Estado o reconocida por éste, o título técnico que cumpla los requisitos fijados para la planta de técnicos, y además cuenta con a lo menos 5 cursos de capacitación a fin al cargo.</p>	6,0



	<i>Cuenta con título profesional universitario o título profesional de una carrera de, a lo menos, ocho semestres de duración, otorgado por una institución de educación superior del Estado o reconocida por éste, o título técnico que cumpla los requisitos fijados para la planta de técnicos.</i>	5,5
	<i>No cuenta con título profesional universitario o título profesional de una carrera de, a lo menos, ocho semestres de duración, otorgado por una institución de educación superior del Estado o reconocida por éste, o título técnico que cumpla los requisitos fijados para la planta de técnicos.</i>	1,0
22HRS-MEDICO	<i>Cuenta con Título Profesional de Médico Cirujano, extendido por una Institución de educación superior del Estado o reconocida por éste, o la correspondiente revalidación del título profesional en Chile, y además cuenta con estudios de magister o doctorado, o al menos 1 diplomado a fin al cargo.</i>	7,0
	<i>Cuenta con Título Profesional de Médico Cirujano, extendido por una Institución de educación superior del Estado o reconocida por éste, o la correspondiente revalidación del título profesional en Chile, y además cuenta con a lo menos 5 cursos de capacitación a fin al cargo.</i>	6,0
	<i>Cuenta con Título Profesional de Médico Cirujano, extendido por una Institución de educación superior del Estado o reconocida por éste, o la correspondiente revalidación del título profesional en Chile</i>	5,5
	<i>No Cuenta con Título Profesional de Médico Cirujano, extendido por una Institución de educación superior del Estado o reconocida por éste, o la correspondiente revalidación del título profesional en Chile.</i>	1,0
PROF7 DIMA	<i>Cuenta con Título Profesional de Ingeniero, en carreras de las artes de las ciencias Naturales o Medio ambientales; y además cuenta con estudios de magister o doctorado o más de 1 diplomado a fin al cargo.</i>	7,0
	<i>Cuenta con Título Profesional de Ingeniero, en carreras de las artes de las ciencias Naturales o Medio ambientales), y además cuenta con al menos 1 diplomado a fin al cargo.</i>	6,5
	<i>Cuenta con Título Profesional de Ingeniero, en carreras de las artes de las ciencias Naturales o Medio ambientales y además cuenta con a lo menos 5 cursos de capacitación a fin al cargo.</i>	6,0
	<i>Cuenta con Título Profesional de Ingeniero, en carreras de las artes de las ciencias Naturales o Medio ambientales</i>	5,5
	<i>No Cuenta con Título Profesional de Ingeniero, en carreras de las artes de las ciencias Naturales o Medio ambientales</i>	1,0
PROF7	<i>Cuenta Título profesional de Arquitecto o de una carrera de al menos de 10 semestres a fin al Urbanismo; y además cuenta con estudios de magister o doctorado o más de 1 diplomado a fin al cargo.</i>	7.0
	<i>Cuenta Título profesional de Arquitecto o de una carrera de al menos de 10 semestres a fin al</i>	6.5

	Urbanismo,, y además cuenta con al menos 1 diplomado a fin al cargo.	
	Cuenta con Título profesional de Arquitecto o de una carrera de al menos de 10 semestres a fin al Urbanismo; y además cuenta con a lo menos 5 cursos de capacitación a fin al cargo.	6,0
	Cuenta con Título profesional de Arquitecto o de una carrera de al menos de 10 semestres a fin al Urbanismo.	5,5
	No cuenta con Título profesional de Arquitecto o de una carrera de al menos de 10 semestres a fin al Urbanismo.	1,0
PROFIT	Cuenta con Título profesional de una carrera de, a lo menos, ocho semestres de duración, otorgado por una institución de educación superior del Estado o reconocida por éste, y además cuenta con estudios de magister o doctorado, o al menos 1 diplomado a fin al cargo.	7,0
	Cuenta con Título profesional de una carrera de, a lo menos, ocho semestres de duración, otorgado por una institución de educación superior del Estado o reconocida por éste, y además cuenta con a lo menos 5 cursos de capacitación a fin al cargo.	6,0
	Cuenta con Título profesional de una carrera de, a lo menos, ocho semestres de duración, otorgado por una institución de educación superior del Estado o reconocida por éste	5,5
	No Cuenta con Título profesional de una carrera de, a lo menos, ocho semestres de duración, otorgado por una institución de educación superior del Estado o reconocida por éste	1,0
DIRECTIVO6	Cuenta con Título profesional de Administrador(a) Público(a), de Ingeniero(a) Civil Industrial, o de Ingeniero(a) Comercial otorgado por una institución de educación superior del Estado o reconocida por éste, y además cuenta con magíster o doctorado a fin al cargo.	7,0
	Cuenta con Título profesional de Administrador(a) Público(a), de Ingeniero(a) Civil Industrial, o de Ingeniero(a) Comercial otorgado por una institución de educación superior del Estado o reconocida por éste, y además cuenta con más de 1 diplomado a fin al cargo.	6,5
	Cuenta con Título profesional de Administrador(a) Público(a), de Ingeniero(a) Civil Industrial, o de Ingeniero(a) Comercial otorgado por una institución de educación superior del Estado o reconocida por éste, otorgado por una institución de educación superior del Estado o reconocida por éste, y además cuenta con 1 diplomado a fin al cargo.	6,0
	Cuenta con Título profesional de Administrador(a) Público(a), de Ingeniero(a) Civil Industrial, o de Ingeniero(a) Comercial, otorgado por una institución de educación superior del Estado o reconocida por éste.	5,5
	No Cuenta con Título profesional de Administrador(a) Público(a), de Ingeniero(a) Civil Industrial, o de Ingeniero(a) Comercial, otorgado por una institución de educación superior del Estado o reconocida por éste.	1,0

DIRECTIVO4	Cuenta con Título profesional de Ingeniero(a) Comercial, de Contador(a) Auditor(a), de Administrador(a) Público(a) o de Ingeniero(a) Civil Industrial; y además cuenta con magíster o doctorado a fin al cargo.	7,0
	Cuenta con Título profesional de Ingeniero(a) Comercial, de Contador(a) Auditor(a), de Administrador(a) Público(a) o de Ingeniero(a) Civil Industrial; (a), y además cuenta con más de 1 diplomado a fin al cargo.	6,5
	Cuenta con Título profesional de Ingeniero(a) Comercial, de Contador(a) Auditor(a), de Administrador(a) Público(a) o de Ingeniero(a) Civil Industrial; y además cuenta con 1 diplomado a fin al cargo.	6,0
	Cuenta con Título profesional de Ingeniero(a) Comercial, de Contador(a) Auditor(a), de Administrador(a) Público(a) o de Ingeniero(a) Civil Industrial; y además cuenta con a lo menos 5 cursos de capacitación a fin al cargo.	5,5
	Cuenta con Título profesional de Ingeniero(a) Comercial, de Contador(a) Auditor(a), de Administrador(a) Público(a) o de Ingeniero(a) Civil Industrial.	5,0
	No Cuenta con Título profesional de Ingeniero(a) Comercial, de Contador(a) Auditor(a), de Administrador(a) Público(a) o de Ingeniero(a) Civil Industrial.	1,0
DIRECTIVO3	Cuenta con Título profesional de Abogado(a) o Administrador(a) Público y además cuenta con magíster o doctorado a fin al cargo.	7,0
	Cuenta con Título profesional de Abogado(a) o Administrador(a) Público y además cuenta con más de 1 diplomado a fin al cargo.	6,5
	Cuenta con Título profesional de Abogado(a) o Administrador(a) Público, y además cuenta con a lo menos 5 cursos de capacitación a fin al cargo.	5,5
	Cuenta con Título profesional de Abogado(a) o Administrador(a) Público	5,0
	No cuenta con Título profesional de Abogado(a) o Administrador(a) Público	1,0

**b) Experiencia laboral**

Se calificará de la siguiente forma a los postulantes que **acrediten** experiencia laboral relacionada con el cargo al que se postula, según el siguiente detalle:

Código Postulación	Criterio	Nota
AUX16 AUX17 AUX18	Cumple con experiencia como conductor en el manejo de vehículos con licencia Clase B o superior, acreditada mediante la presentación de la licencia de conducir Clase B o superior con una antigüedad mayor a 3 años.	7,0
	No Cumple con experiencia como conductor en el manejo de vehículos con licencia Clase B o superior,	5,0

	<i>acreditada mediante la presentación de la licencia de conducir Clase B o superior con una antigüedad mayor a 3 años.</i>	
ADM15 ADM16 ADM17	<i>Experiencia en cargos administrativos desempeñados en el sector municipal, igual o superior a 3 años.</i>	7,0
	<i>Experiencia en cargos administrativos desempeñados en el sector municipal, inferior a 3 años y superior o igual a 1 año.</i>	5,0
	<i>No cuenta con experiencia en cargos administrativos desempeñados en el sector municipal, o es inferior a 1 año.</i>	1,0
TEC14	<i>Experiencia en trabajos de técnico de nivel medio, técnico profesional o profesional en áreas de administración, gestión de personas, entre otras a fin a las labores municipales, igual o superior a 3 años.</i>	7,0
	<i>Experiencia en trabajos de técnico de nivel medio, técnico profesional o profesional en áreas de administración, gestión de personas, entre otras a fin a las labores municipales, inferior a 3 años y superior o igual a 1 año.</i>	5,0
	<i>No cuenta con experiencia en trabajos de técnico de nivel medio, técnico profesional o profesional en áreas de administración, gestión de personas, entre otras a fin a las labores municipales, o es inferior a 1 año.</i>	1,0
JEF7	<i>Cuenta con experiencia profesional de 5 años o más en unidades de control o de administración y finanzas en el sector municipal, y de 3 años o más de experiencia en manejo y coordinación de equipos, con desempeño comprobable en cargos de jefatura o funciones de liderazgo.</i>	7,0
	<i>Cuenta con experiencia profesional de 5 años o más en unidades de control o de administración y finanzas en el sector municipal, y experiencia de 1 año o más, pero inferior 3 años en manejo y coordinación de equipos, con desempeño comprobable en cargos de jefatura o funciones de liderazgo.</i>	5,0
	<i>No Cuenta con experiencia profesional de 5 años o más en unidades de control o de administración y finanzas en el sector municipal, y/o no cuenta experiencia superior o igual a 1 año en manejo y coordinación de equipos, con desempeño comprobable en cargos de jefatura o funciones de liderazgo.</i>	1,0
JEF11	<i>Cuenta con experiencia laboral en el sector municipal, incluyendo experiencia en manejo y coordinación de equipos, con desempeño comprobable en cargos de jefatura o funciones de liderazgo, superior o igual a 3 años.</i>	7,0
	<i>Cuenta con experiencia laboral en el sector municipal, incluyendo experiencia en manejo y coordinación de equipos, con desempeño comprobable en cargos de jefatura o funciones de liderazgo, superior o igual a 1 año, pero inferior a 3 años.</i>	5,0
	<i>No Cuenta con experiencia laboral en el sector municipal, incluyendo experiencia en manejo y coordinación de equipos, con desempeño comprobable en cargos de jefatura o funciones de liderazgo, o esta es inferior a 1 año.</i>	1,0

22HRS-MEDICO	<i>Experiencia en título I, punto "experiencia deseable", igual o superior a 5 años</i>	7,0
	<i>Experiencia señalada en título I, punto "experiencia deseable", inferior a 5 años y superior o igual a 4 años</i>	6,5
	<i>Experiencia profesional en el ejercicio de su profesión, distinto a lo indicado en título I, punto "experiencia deseable", inferior a 4 años y superior o igual a 3 años.</i>	6,0
	<i>No cuenta con experiencia profesional o esta es inferior a 3 años de acuerdo con lo indicado en el título I, punto "experiencia deseable".</i>	1,0
PROF7	<i>Experiencia profesional en el área del Urbanismo y experiencia en formulación de proyectos, igual o superior a 4 años.</i>	7,0
	<i>Experiencia profesional en el área del Urbanismo y experiencia en formulación de proyectos, inferior a 4 años y superior o igual a 3 años</i>	5,0
	<i>No cuenta con Experiencia profesional en el área del Urbanismo y experiencia en formulación de proyectos, o es inferior a 3 años.</i>	1,0
PROF7 DIMA	<i>Experiencia profesional en el sector municipal, igual o superior a 4 años</i>	7,0
	<i>Experiencia profesional en el sector municipal, inferior a 4 años y superior o igual a 3 años</i>	5,0
	<i>No cuenta con Experiencia profesional en el sector municipal, o esta es inferior a 3 años</i>	1,0
PROF11	<i>Experiencia profesional en el sector municipal, igual o superior a 3 años.</i>	7,0
	<i>Experiencia profesional en el sector municipal, inferior a 3 años y superior o igual a 1 año.</i>	5,0
	<i>No cuenta con experiencia profesional en el sector municipal, o es inferior a 1 año.</i>	1,0
DIRECTIVO6	<i>Cuenta con Experiencia profesional en el sector municipal o público superior o igual a 5 años, y experiencia en manejo y coordinación de equipos, con desempeño comprobable en cargos de jefatura o funciones de liderazgo superior o igual a 3 años</i>	7,0
	<i>Cuenta con Experiencia profesional en el sector municipal o público superior o igual a 5 años, y experiencia en manejo y coordinación de equipos, con desempeño comprobable en cargos de jefatura o funciones de liderazgo superior o igual a 1 año, pero inferior a 3 años.</i>	5,0
	<i>No Cuenta con Experiencia profesional en el sector municipal o público superior o igual a 5 años, y/o no cuenta con experiencia en manejo y coordinación de equipos, con desempeño comprobable en cargos de jefatura o funciones de liderazgo superior o igual a 1 año.</i>	1,0
DIRECTIVO4	<i>Cuenta con Experiencia Profesional superior o igual a 5 años en el área de Administración y Finanzas o Control, en el sector público, y experiencia en manejo y coordinación de equipos, con desempeño comprobable en cargos de jefatura o funciones de liderazgo superior o igual a 3 años.</i>	7,0
	<i>Cuenta con Experiencia Profesional superior o igual a 5 años en el área de Administración Finanzas o Control, en el sector público, y experiencia en manejo y coordinación de equipos, con desempeño comprobable en cargos de jefatura o funciones de liderazgo superior o igual a 1 año, pero inferior a 3 años.</i>	5,0
	<i>No Cuenta con Experiencia Profesional superior o igual a 5 años en el área de Administración Finanzas o Control, en el sector público, y/o no cuenta con experiencia en manejo y coordinación de equipos,</i>	1,0

	con desempeño comprobable en cargos de jefatura o funciones de liderazgo superior o igual a 1 año.	
DIRECTIVO3	Cuenta con Experiencia Profesional de, al menos 8 años en el sector público o de al menos 5 años en secretarías Municipales o áreas jurídicas o de control en el sector municipal, y experiencia en manejo y coordinación de equipos, con desempeño comprobable en cargos de jefatura o funciones de liderazgo igual o superior a 3 años.	7,0
	Cuenta con Experiencia Profesional de, al menos 8 años en el sector público o de al menos 5 años en secretarías Municipales o áreas jurídicas o de control en el sector municipal, y experiencia en manejo y coordinación de equipos, con desempeño comprobable en cargos de jefatura o funciones de liderazgo superior o igual a 1 año, pero inferior a 3 años.	5,0
	No Cuenta con Experiencia Profesional de, al menos 8 años en el sector público o de al menos 5 años en secretarías Municipales o áreas jurídicas o de control en el sector municipal, y/o no cuenta con experiencia en manejo y coordinación de equipos, con desempeño comprobable en cargos de jefatura o funciones de liderazgo superior o igual a 1 año.	1,0

1.1.3. Etapa 2 Evaluación Aptitudes específicas para el desempeño de la función

En la Etapa 2 se evaluará a los postulantes que hayan superado la Etapa 1, de acuerdo con el factor Evaluación de Aptitudes específicas para el desempeño de la función. (Quienes hayan obtenido una nota promediada en la Etapa uno de 5,5 o superior).

La calificación obtenida en la Etapa 2 corresponderá al 40% de la Nota Final.

c) Evaluación de Aptitudes específicas para el desempeño de la función.

Cargos Planta Auxiliares, Administrativos, Técnicos, Jefaturas, Profesionales, Profesionales Ley N°15.076 (Médicos), y Directivos

El factor Aptitudes específicas para el desempeño de la función, se compone de dos subfactores, para el caso de los cargos de la Planta Auxiliares, Administrativos, Técnicos, Jefaturas, Profesionales, Profesionales Ley N°15.076 (Médicos), y Directivos:

SUBFACTOR	NOTA MÍNIMA
PRUEBA DE CONOCIMIENTOS	Prueba específica de acuerdo con las aptitudes de conocimiento técnico
ENTREVISTA PERSONAL	De acuerdo con las aptitudes transversales del postulante

Prueba de conocimientos (Planta Auxiliares, Administrativos, Técnicos, Jefaturas, Profesionales, Profesionales Ley N°15.076 (Médicos), y Directivos)

La prueba se rendirá en forma presencial, escrita, en una hora como máximo y en forma simultánea para todos los postulantes que deban rendirla y que postulen al mismo código de

postulación de cargo. El horario y lugar, será informado oportunamente mediante correo electrónico por el comité de selección. Los postulantes deberán confirmar su asistencia para el día y hora propuesto por la comisión.

Si un postulante habilitado para rendir la prueba, y habiendo sido informado de esta, no se presenta en hora, fecha y lugar definidos para rendirla, será eliminado del proceso de selección.

La prueba consta de 14 preguntas con 4 alternativas de respuestas para cada una. Cada respuesta correcta entrega 1 punto.

La Nota mínima es 1,0 y la nota máxima es 7,0; con una escala de exigencia al 50%.

La nota de la prueba corresponderá a la sumatoria de respuestas correctas, de acuerdo con la siguiente tabla:

CORRECTAS	NOTA
0	1.0
1	1.4
2	1.9
3	2.3
4	2.7
5	3.1
6	3.6
7	4.0
8	4.4
9	4.9
10	5.3
11	5.7
12	6.1
13	6.6
14	7.0

Solo los postulantes que alcancen una nota 5,3 o superior a esta, en la prueba de conocimientos, pasarán a la siguiente etapa de Entrevista Personal. Esta información será publicada en la página web Municipal, entre las fechas del calendario del proceso.

Entrevista Personal Planta Auxiliares, Administrativos, Técnicos, Jefaturas, Profesionales, Profesionales Ley N°15.076 (Médicos), y Directivos.

Esta instancia se realizará por medio de una entrevista personal a cada postulante que haya accedido a la Etapa 2, y haya alcanzado el puntaje mínimo de **5,3** o superior en la prueba de conocimientos. Dicha entrevista será realizada por el Comité de Selección, definido para el presente proceso de selección.

Cada integrante evaluará con nota de 1,0 a 7,0 (considerándose hasta 1 decimal para efectos de la calificación) a los y las postulantes.

La nota de este subfactor, para cada postulante, corresponderá al promedio de calificaciones obtenidas por parte del Comité de Selección.

La entrevista personal se realizará de forma presencial entre las fechas indicadas en el calendario de las presentes bases. Para tal efecto, se les comunicará a los y las postulantes, a través del correo electrónico y/o número de contacto, informados en el Anexo 1 y/o mediante publicación en la página web del municipio, la fecha, lugar y hora de su entrevista.

Este subfactor será evaluado conforme a una pauta predefinida, donde se considerarán los distintos puntos señalados en el título I, asociadas a las aptitudes deseables, del presente documento, siendo aplicada por igual a todos los postulantes al cargo.

Nota final del Factor Aptitudes específicas para el desempeño de la función, cargos Planta Auxiliar, Administrativos, Técnicos, Jefaturas, Profesionales, Profesionales Ley N°15.076 (Médicos), y Directivos:

La ponderación final que cada postulante obtenga en este factor corresponderá al 40%, lo cual se obtendrá promediando la nota obtenida entre el subfactor Prueba de Conocimientos y subfactor Entrevista Personal, según la siguiente fórmula:

Ponderación de la etapa 2:

$((\text{nota Prueba Conocimientos} + \text{nota Entrevista Personal}) / 2) * 0.4$

#### 1.1.4. Resolución de empates

Para establecer el orden de prelación de los concursantes, se considerarán las notas ponderadas, hasta el segundo decimal.

En caso de producirse un empate entre dos o más postulantes, se ubicará primero (entre aquellos de igual puntaje) a aquel o aquella que obtenga mejor puntaje en la Etapa 2 de evaluación de postulantes.

En caso de persistir el empate entre dos o más postulantes, se ubicará primero (entre aquellos de igual puntaje) a aquel o aquella que obtenga mejor nota en los criterios que a continuación se señalan, respetando su orden:

- i. Mejor nota en factor estudios.
- ii. Mejor nota en factor experiencia laboral.

Finalmente, de persistir un empate entre dos o más postulantes, el secretario municipal efectuará un sorteo, cuya metodología será definida por dicho funcionario, de modo que sea el azar quien resuelva los empates continuos y persistentes entre los candidatos. Debiendo confeccionar un certificado que dé cuenta de aquello.

#### 1.1.5. Propuesta a la alcaldesa

Conforme al resultado, el Comité de Selección recomendará a la alcaldesa una terna, constituida por los y las postulantes que hayan obtenido las 3 Notas Finales ponderadas más altas.

Para el caso de los códigos de postulación que contienen más de una vacante, debe observarse el siguiente orden sucesivo de integración de las ternas, en cuanto a que la primera terna, correspondiente al cargo número uno, se deberá conformar con las personas que alcanzaron los tres puntajes más altos; la segunda, con los nombres de los postulantes no seleccionados en la primera y con el cuarto puntaje superior, no propuesto para el primer cargo; luego, la tercera, para el tercer empleo, se debe confeccionar con los excedentes del segundo cargo más el postulante con el siguiente mejor puntaje, y así sucesivamente, hasta llenar todos los cargos vacantes.

Considerar que la nota mínima ponderada final para ser considerado postulante idóneo, corresponderá a 5,5.

## 2. Resolución

- a) El concurso se resolverá dentro de los días señalados en el calendario de las presentes bases. Para ello, se dictará un **Decreto**, que será publicado en la página web de la Municipalidad de San Miguel ([www.sanmiguel.cl](http://www.sanmiguel.cl)) y notificado por carta certificada y correo electrónico informado en Anexo N°1, a quien sea seleccionado(a).
- b) Quien fuere seleccionado(a) deberá manifestar su aceptación del cargo y acompañar, en original o en copia autenticada ante Notario, los documentos probatorios de los requisitos de ingreso señalados en el artículo 11° de la ley N°18.883, dentro del plazo que se le indique. Si así no lo hiciera, el alcalde o alcaldesa deberá nombrar a alguno de los otros postulantes propuestos.
- c) La notificación a quienes no hubieren sido seleccionados(as), se entenderá practicada al día siguiente de la publicación del Decreto que resuelve el concurso en la página web de la Municipalidad de San Miguel, de acuerdo a lo señalado en el artículo 25°, inciso segundo de la Ley N°19.880, computándose el plazo para realizar reclamaciones desde ese mismo día.

## IV. CONSIDERACIONES FINALES

- a) La declaración jurada simple requerida en estas bases debe emitirse con fecha igual o posterior a la publicación del aviso en los medios definidos en las bases.
- b) Sólo serán consideradas las postulaciones recibidas a través de Oficina de partes municipal, de la forma que se solicita en las presentes bases.
- c) Todas las etapas son obligatorias, el no presentarse a alguna de la forma dispuesta en las presentes bases, será causal de eliminación del presente concurso.
- d) El proceso se realizará de forma presencial, a través de los canales señalados en las presentes Bases, y en dependencias de la Ilustre Municipalidad de San Miguel.
- e) Se requiere disponibilidad inmediata.



Municipalidad de  
**San Miguel**  
*Comunidad y Familia*

ANEXO 2

DECLARACIÓN JURADA SIMPLE

LLAMADO A CONCURSO PARA LA PROVISIÓN DE CARGOS VACANTES  
PLANTA AUXILIARES, ADMINISTRATIVOS, TECNICO, PROFESIONALES,  
PROFESIONALES LEY N°15.076, JEFATURAS Y DIRECTIVOS

Yo \_\_\_\_\_, Cédula  
de Identidad N° \_\_\_\_\_, declaro bajo juramento lo siguiente:

Tener salud compatible con el desempeño del cargo; no haber cesado en un cargo público como consecuencia de haber obtenido una calificación deficiente o por medida disciplinaria; no estar inhabilitado para el ejercicio de funciones o cargos públicos; ni encontrarme inhabilitado por las causales mencionadas en el Párrafo II "*De las inhabilidades e incompatibilidades administrativas*" de la ley N°18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado y en el artículo 10°, letras d), e) y f) de la Ley N° 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.

La falsedad de esta declaración hará incurrir en las penas del artículo 210° del Código Penal.

\_\_\_\_\_  
FIRMA

FECHA: \_\_\_\_\_



Municipalidad de  
**San Miguel**  
*Comuna Familia*

### ANEXO N° 1 FICHA DE POSTULACIÓN

LLAMADO A CONCURSO PARA LA PROVISIÓN DE CARGOS VACANTES

PLANTA AUXILIARES, ADMINISTRATIVOS, TECNICOS, PROFESIONALES, PROFESIONALES LEY  
N°15.076, JEFATURAS Y DIRECTIVOS

1. Antecedentes del postulante

Nombre	Apellido paterno	Apellido materno
Correo electrónico autorizado para el presente concurso		
Teléfono de contacto	Otro teléfono de contacto	

2. Selección preferente Ley N°20.422, Art8

Indique si usted es una persona con discapacidad SI \_\_\_\_ NO \_\_\_\_

Cuenta con certificación de discapacidad, inscripción en el registro Nacional de discapacidad RND,  
o es una persona asignataria de pensión de invalidez SI \_\_\_\_ NO \_\_\_\_

Durante el proceso de selección ¿Requiere de algún tipo de asistencia para las etapas de la  
evaluación? SI \_\_\_\_ NO \_\_\_\_

De ser afirmativa la respuesta anterior, indique qué tipo de asistencia necesita:

---

La presente postulación implica mi aceptación íntegra de las Bases del presente Proceso de  
Selección, a las cuales me someto desde ya.

Declaro, asimismo, mi disponibilidad real para desempeñarme en la Municipalidad de San Miguel.

---

(Firma)



Dirección de Gestión de Personas  
Departamento de Personal

2022/2025

MUNICIPALIDAD DE SAN MIGUEL  
SANTIAGO

27 MAY 2025

OFICINA DE PARTES

DECRETO EXENTO N° 1524

SAN MIGUEL,

27 MAY 2025

**VISTOS Y CONSIDERANDO:**

Lo dispuesto en los artículos N°15 y siguiente de la Ley N°18.883, Estatuto Administrativo para funcionarios Municipales.

Decreto con Fuerza de Ley N°259.19.321 del Interior, de 1994, que establece la Planta de Personal de la Municipalidad de San Miguel.

Escalañón de Merito y Antigüedad del Personal de la Municipalidad de San Miguel.

Correo electrónico de fecha 23 de mayo de 2025, de la Dirección de Gestión de Personas, a la Alcaldesa el cual informa plantas vacantes.

Correo electrónico de fecha 23 de mayo de 2025 de la Alcaldesa Carol Bown Sepúlveda, mediante el cual instruye realizar Concurso Público para proveer cargos vacantes Directivos, profesionales, jefaturas, técnico, Administrativos y Auxiliares.

Oficio N°27/395 de fecha 26 de mayo de 2025 de la Alcaldesa de San Miguel a todas la Municipalidades de la Región Metropolitana, comunicando Cargos vacantes de la Planta Municipal a proveerse mediante Concurso Público.

Las facultades que me confiere la Ley N°18.695/88, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.

**DECRETO:**

Nombrase como integrantes del Comité de Selección para la preparación del Concurso Público, en la Provisión del cargos vacantes de la Planta Directiva, Profesional, Jefatura, Técnico, Administrativos y Auxiliares de la Municipalidad de San Miguel, a doña DANIZA ELENA RUIZ GALLO, Directivo, Titular Grado 3°E.M; Directora de Desarrollo Comunitario, don ANDRES EYZAGUIRRE CROXATTO, Directivo, Titular Grado 3°E.M; Secretario de Planificación Comunal, doña BLANQUITA HONORATO LIRA, Directivo, Titular Grado 3°E.M, Administradora Municipal; en calidad de Subrogante, doña NATALIA ANDREA AGUILAR BRAVO, Directora de Seguridad Pública y Humanas y doña CAROLA AHUMADA MACHUCA Jefa del Departamento de Personal, como Secretaria del Comité de Selección del Concurso Público.

Anótese, comuníquese y archívese.



ALEJANDRO DIAZ LETELIER  
ABOGADO  
SECRETARIO MUNICIPAL(S)



CAROL BOWN SEPULVEDA  
ALCALDESA

9



Municipalidad de  
**San Miguel**  
*Comuna, Familia*

Dirección de Gestión de Personas  
Departamento de Personal

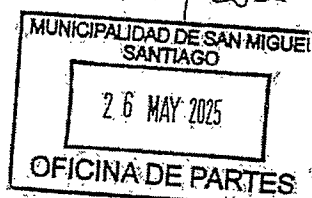
MLE/CAM N°874

Distribución

- Administración Municipal
- Dirección de Administración y Finanzas
- Dirección de Control
- Dep'to. de Personal y RR.HH.
- Oficina de Partes.



Dirrección de Gestión de Personas  
Departamento de Personal



OFICIO N° 27/395  
ANT: Reglamento Municipal 01, que aprueba reglamento que fija la planta de personal de la Municipalidad de San Miguel, de fecha 04 julio 2023, con vigencia diferida por fecha 01 de enero 2024.  
MAT: Informa Plantas Vacantes de la Municipalidad de San Miguel

26 MAY 2025

DE: ALCALDESA MUNICIPALIDAD DE SAN MIGUEL  
CAROL BOWN SEPULVEDA

A: SEÑOR (A) ALCALDE (SA):

Cumplamé informar a usted que, en la Planta de Personal de la Municipalidad de San Miguel, se encuentran vacantes los siguientes cargos, para ser provisto mediante concurso público.

ESTAMENTO	GRADO	CODIGO CARGO	REQUISITOS
DIRECTIVOS	3°	D303	<b>SECRETARIO MUNICIPAL</b> a) Título profesional de Abogado(a) o Administrador(a) Público(a); y b) Experiencia profesional de, al menos, 8 años en el sector público, o de, al menos, 5 años en secretarías municipales o áreas jurídicas o de control en el sector municipal.
DIRECTIVOS	4°	D403	<b>DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS</b> a) Título profesional de Ingeniero(a) Comercial, de Contador(a) Auditor(a), de Administrador(a) Público(a) o de Ingeniero(a) Civil Industrial; y b) Experiencia profesional de, al menos, 5 años en áreas de administración, finanzas o control, en el sector público.
DIRECTIVOS	6°	D601	<b>DIRECTIVO</b> a) Título profesional de Administrador(a) Público(a), de Ingeniero(a) Civil Industrial, o de Ingeniero(a) Comercial con, al menos, 5 años de experiencia profesional; en el sector público; o b) Experiencia profesional de, al menos, 8 años en el sector municipal.
PROFESIONALES	7°	P712	a) Título profesional de Arquitecto(a) o de una carrera profesional de, a lo menos, 10 semestres, afín al urbanismo; y b) Experiencia profesional de, al menos, 3 años en el área de urbanismo.

PROFESIONALES	7°	P709	a) Título profesional de Ingeniero(a) en carreras de las áreas de las ciencias naturales o medioambientales; y b) Experiencia profesional de, al menos, 5 años en el sector público, o de, al menos, 3 años en el sector municipal.
PROFESIONALES	11°	PI102	
PROFESIONALES (MÉDICOS)	=	22 hrs.	LEY 15.076
PROFESIONALES (MÉDICOS)	=	22 hrs.	LEY 15.076
JEFATURAS	7°	J701	a) Título profesional de Contador(a) Auditor(a), de Contador(a) Público Auditor(a), o de Administrador(a) Público(a), o de otra carrera profesional afín; y b) Experiencia profesional de, al menos, 5 años en el área de contabilidad en las unidades de control o de administración y finanzas en el sector municipal.
JEFATURAS	11°	J1105	
JEFATURAS	11°	J1102	
TECNICO	14°	T1401	
ADMINISTRATIVOS	15°	AD1507	
ADMINISTRATIVOS	15°	AD1504	
ADMINISTRATIVOS	15°	AD1509	
ADMINISTRATIVOS	15°	AD1505	
ADMINISTRATIVOS	15°	AD1502	
ADMINISTRATIVOS	15°	AD1506	
ADMINISTRATIVOS	15°	AD1508	
ADMINISTRATIVOS	16°	AD1602	
ADMINISTRATIVOS	16°	AD1603	
ADMINISTRATIVOS	16°	AD1601	
ADMINISTRATIVOS	17°	AD1701	
AUXILIARES	16°	AU1616	
AUXILIARES	16°	AU1602	
AUXILIARES	16°	AU1608	
AUXILIARES	16°	AU1605	
AUXILIARES	16°	AU1611	
AUXILIARES	16°	AU1604	
AUXILIARES	16°	AU1606	
AUXILIARES	16°	AU1601	
AUXILIARES	16°	AU1603	
AUXILIARES	16°	AU1607	
AUXILIARES	16°	AU1610	



Dirección de Gestión de Personas  
Departamento de Personal

AUXILIARES	16º	AU1612	
AUXILIARES	17º	AU1701	
AUXILIARES	18º	AU1801	

Lo anterior, a fin de dar cumplimiento a lo establecido en el Artículo N° 17, de la Ley N° 18.883, Estatuto Administrativo para funcionarios municipales.

Saluda atentamente a ustedes.

CAROL BOWN SEPULVEDA  
ALCALDESA

Distribución

Municipalidad de Colina  
Municipalidad de Til-Til  
Municipalidad de Lampa  
Municipalidad de Rique  
Municipalidad de Puente Alto  
Municipalidad de San José  
Municipalidad de San Bernardo  
Municipalidad Calera de Tango  
Municipalidad de Buin  
Municipalidad de Paine  
Municipalidad de Talagante  
Municipalidad de Isla de Maipo  
Municipalidad de El Monte  
Municipalidad Padre Hurtado  
Municipalidad de Peñaflores  
Municipalidad de Melipilla  
Municipalidad de María Pinto  
Municipalidad de Curacaví  
Municipalidad de San Pedro  
Municipalidad de Alhúe  
Municipalidad de Cerrillos  
Municipalidad de Cerro Navia  
Municipalidad de Conchalí  
Municipalidad de El Bosque  
Municipalidad de Estación Central  
Municipalidad de Huechuraba  
Municipalidad de Independencia  
Municipalidad de La Cisterna  
Municipalidad de La Florida  
Municipalidad de La Granja  
Municipalidad de La Pintana  
Municipalidad de La Reina  
Municipalidad de Las Condes  
Municipalidad de Lo Barnechea  
Municipalidad de Lo Espejo  
Municipalidad de Lo Prado  
Municipalidad de Macul  
Municipalidad de Nuñoa  
Municipalidad de Peñalolén  
Municipalidad de Pedro Aguirre Cerda



Dirección de Gestión de Personas  
Departamento de Personal

- MES/Cam
- Municipalidad de Providencia
  - Municipalidad de Pudahuel
  - Municipalidad de Quilicura
  - Municipalidad de Quinta Normal
  - Municipalidad de Recoleta
  - Municipalidad de Renca
  - Municipalidad de San Joaquín
  - Municipalidad de San Ramón
  - Municipalidad de Santiago
  - Municipalidad de Vitacura
  - Municipalidad de María Pinto
  - Municipalidad de Curacaví
  - Municipalidad de San Pedro
  - Municipalidad de Alhué
  - Municipalidad de Cerrillos
  - Municipalidad de Cerro Navia
  - Municipalidad de Conchalí
  - Municipalidad de Colina
  - Municipalidad de El Bosque
  - Municipalidad de Estación Central
  - Municipalidad de Huechurabá
  - Municipalidad de Independencia
  - Municipalidad de La Cisterna
  - Municipalidad de La Florida
  - Municipalidad de La Granja
  - Municipalidad de La Pintana
  - Municipalidad de La Reina
  - Municipalidad de Las Condes
  - Municipalidad de Lo Barnechea
  - Municipalidad de Lo Espejo
  - Municipalidad de Lo Prado
  - Municipalidad de Macul
  - Municipalidad de Ñuñoa
  - Municipalidad de Peñalolén
  - Municipalidad de Pedro Aguirre Cerda
  - Municipalidad de Providencia
  - Municipalidad de Pudahuel
  - Municipalidad de Quilicura
  - Municipalidad de Quinta Normal
  - Municipalidad de Recoleta
  - Municipalidad de Renca
  - Municipalidad de San Joaquín
  - Municipalidad de San Ramón
  - Municipalidad de Santiago
  - Municipalidad de Vitacura
  - Dirección de Administración de Finanzas
  - Dpto. Personal
  - Oficina de Partes

**REPUBLICA DE CHILE**  
**MUNICIPALIDAD DE SAN MIGUEL**  
**Comité de Selección**

**ACTA N°1 COMITÉ DE SELECCIÓN**  
**SESION N°01/2025**

En San Miguel, a 28 de mayo de 2025, a las 12:05 horas, se celebra la reunión del Comité de Selección del Concurso Público para proveer cargos vacantes de la Planta Municipal.

Los asistentes incluyen a los siguientes integrantes doña **DANIZA ELENA RUIZ GALLO**, Directivo, Titular; don **ANDRES EYZAGUIRRE CROXATTO**; Directivo, Titular; doña **BLANQUITA HONORATO LIRA**, Directivo, Titular y doña **Carola Ahumada Machuca**, jefa del Departamento de Personal, quien también ejerce el rol de secretaria técnica del Comité de Selección.

La Comisión procede a la revisión de las bases técnicas elaboradas para el presente concurso. Los cargos disponibles, distribuidos en los distintos estamentos, son los siguientes:

- 3 cargos Directivos
- 3 cargos Profesionales
- 2 cargos Profesionales según la Ley N°15.076 (22 Horas)
- 3 cargos de Jefatura
- 1 cargo Técnico
- 11 cargos Administrativos
- 14 cargos Auxiliares

Durante la revisión, se analizaron los cargos vacantes a proveer, la descripción general de los mismos, los requisitos específicos y la experiencia deseable para los cargos a concursar. También se revisó el calendario del proceso, los requisitos generales, la permanencia en el cargo, el proceso de selección y las aptitudes específicas requeridas para el desempeño de las funciones.

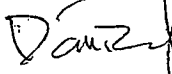
La Comisión solicitó realizar algunos ajustes, los cuales serán revisados y aprobados junto con las Bases del Concurso, que posteriormente serán decretadas para dar inicio al proceso correspondiente.

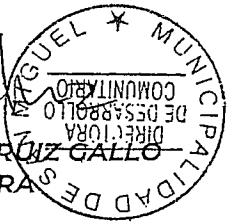
La Secretaría Técnica indicó que la publicación del Concurso Público en un diario de circulación nacional se encuentra en proceso de tramitación, a través del correspondiente procedimiento de licitación para la difusión del extracto de las presentes bases en dicho medio oficial.

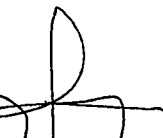
Se acuerda llevar a cabo una próxima reunión, con la finalidad de realizar la aprobación de bases, para dictar decreto., la fecha será definida y coordinada por la secretaria técnica.


Se da por concluida la presente reunión.


REPUBLICA DE CHILE  
MUNICIPALIDAD DE SAN MIGUEL  
Comité de Selección


  
DANIZA ELENA RUIZ GALLO  
DIRECTORA DE DESARROLLO COMUNITARIO





  
ANDRES EYZAGUIRRE CROXATTO  
DIRECTOR



  
BLANQUITA HONORATO  
DIRECTORA



  
CAROLINA AHUMADA MACHUCA  
SECRETARIA TECNICA



REPUBLICA DE CHILE  
MUNICIPALIDAD DE SAN MIGUEL  
Comité de Selección

ACTA N°2 COMITÉ DE SELECCIÓN  
SESION N°02/2025

En San Miguel, a 29 de mayo de 2025, a las 17:00 horas, se celebra la reunión del Comité de Selección del Concurso Público para proveer cargos vacantes de la Planta Municipal.

Los asistentes incluyen a los siguientes integrantes doña **Daniza Elene Ruiz Gallo**, Directivo, Titular; don **Andrés Eyzaguirre Croxatto**, Directivo, Titular; doña **Blanquita Honorato Lira**, Directivo, Titular y doña **Carola Ahumada Machuca**, jefa del Departamento de Personal, quien también ejerce el rol de secretaria técnica del Comité de Selección.

La Comisión procede a la revisión de los ajustes incorporados en las bases técnicas, los cuales incluyen experiencia deseable en cargos auxiliares, administrativos, técnicos, de jefaturas profesionales y directivos.


La Secretaría Técnica informa haber recibido un correo electrónico enviado por don Alejandro Díaz Letelier, Secretario Municipal (s), en el cual comunica su decisión de inhabilitarse del proceso de Concurso Público. Esta decisión obedece a su interés en participar como postulante y se fundamenta en el resguardo de los principios de probidad y transparencia que rigen la función pública, conforme a lo establecido en la Ley N°18.883, que aprueba el Estatuto Administrativo para funcionarios Municipales.


El Comité de Selección aprueba las bases técnicas, las que serán formalizadas mediante Decreto y publicadas en el sitio web municipal [www.sanmiguel.cl](http://www.sanmiguel.cl), a partir del 2 de junio y hasta el 15 de julio de 2025.

Asimismo, la Secretaría Técnica informa que la publicación del Concurso Público en un diario de circulación nacional se encuentra adjudicada mediante la Compra Ágil, para la difusión del extracto del Decreto Exento que contiene las presentes bases, la cual se realizará en dicho medio oficial el día 2 de junio de 2025.


Se acuerda realizar una próxima reunión con la finalidad de abordar temas relacionados con el proceso de selección.

No habiendo otros puntos que tratar, se da por concluida la presente reunión.

  
MUNICIPALIDAD DE SAN MIGUEL  
DIRECTORA DE DESARROLLO COMUNITARIO  
DANIZA ELENA RUIZ GALLO  
DIRECTORA \*

  
MUNICIPALIDAD DE SAN MIGUEL  
SECRETARIA COMUNAL DE PLANIFICACION  
ANDRÉS EYZAGUIRRE CROXATTO  
DIRECTOR \*

  
MUNICIPALIDAD DE SAN MIGUEL  
ADMINISTRADOR MUNICIPAL  
BLANQUITA HONORATO LIRA  
DIRECTORA \*

  
MUNICIPALIDAD DE SAN MIGUEL  
DPTO. PERSONAL  
CAROLA AHUMADA MACHUCA  
JEFE SECRETARIA TECNICA \*